



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

# Plan Estratégico de Procuración de Justicia 2026-2029

*La justicia no es un privilegio,  
es un derecho, es poner las  
instituciones de procuración  
de justicia al servicio del Pueblo*

# Plan Estratégico de Procuración de Justicia

Hacia una Fiscalía basada en evidencia,  
priorización y resultados

© Fiscalía General de la República (FGR)  
© Ernestina Godoy Ramos

Fiscalía General de la República,  
Reforma 1355, Santa Fe, Lomas de Bezares,  
Álvaro Obregón, 11910, Ciudad de México.

Abril, 2026

*El Plan Estratégico de Procuración de Justicia. Hacia una Fiscalía basada en evidencia, priorización y resultados* fue elaborada por la **Lcda. Ernestina Godoy Ramos, Fiscal General de la República.**

## TABLA DE CONTENIDO

Presentación	6
Objetivo, misión y visión	9
Principios Rectores	11
Fundamento Legal	14
Diagnóstico	15
<b>Eje 1. Reestructuración de la Fiscalía General de la República</b>	<b>41</b>
Estructura orgánica eficiente y funcional	41
Igualdad sustantiva y paridad de género en la institución	44
Servicio Profesional de Carrera de la FGR	45
<b>Eje 2. Coordinación entre la FGR, fiscalías locales y las instituciones del Gabinete de Seguridad, y las autoridades estatales y municipales</b>	<b>47</b>
Aprovechamiento de los esquemas del Sistema Nacional de Seguridad Pública	48
Participación en el Gabinete Federal de Seguridad Pública	49
Impulso de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ)	50
Consejos Locales y Mesas de Paz	50
Instancias de Coordinación y Mesas Interinstitucionales	51
<b>Eje 3. Fortalecimiento de las Fiscalías en las entidades federativas</b>	<b>52</b>
Presencia institucional y despliegue estratégico	52
Reubicación estratégica de las sedes y subsedes	53
Intervención en los 61 municipios prioritarios	55
Modernización de la infraestructura	56
Células de Inteligencia dependientes de la AIC	56
Coordinación con las Fiscalías y Procuradurías Locales	57
Trazabilidad de procedimientos penales en todas sus etapas	57



Reorganización del sistema de informes	58
Implementación de planes de investigación alineados al nuevo modelo de investigación e inteligencia	58
Supervisión y "Salas de Mando"	58
Profesionalización del capital humano	59
Investigaciones transversales	59
<b>Eje 4. Nuevo Modelo de Investigación e Inteligencia</b>	61
Operación Estratégica, Mercados Criminales y Tecnología	63
Clasificación de asuntos por complejidad y Gobernanza Tecnológica	64
Productos de inteligencia como prueba judicial	64
Alineación del Sistema Informático Nacional Interoperable	66
Coordinación efectiva con las instituciones de Seguridad Pública	67
Fortalecimiento de la investigación financiera y patrimonial	67
Transformación del sistema Justici@Net en un recurso estratégico	70
Investigaciones integradas con inteligencia	70
<b>Eje 5. Modernización y Fortalecimiento de la Agencia de Investigación Criminal</b>	73
Fortalecimiento del Centro Federal de Inteligencia Criminal (CFIC)	73
Creación e integración de Unidades de Fusión Operativa	75
Operación Estratégica, Mercados Criminales y Tecnología	76
<b>Eje 6. Priorizar, segmentar y reorientar recursos hacia los delitos que más afectan al pueblo</b>	78
Modelos de Priorización y segmentación criminal	80
Persecución Penal Eficaz y Estratégica	81



<b>Eje 7. Estrategias nacionales para la atención de la Violencia Contra las Mujeres</b>	82
Estrategia Federal para la Persecución Penal del Femicidio y Asistencia Científica a Fiscalías Locales	83
Incorporación de la perspectiva de género en la investigación	85
El género como factor criminológico en la investigación de delitos	86
<b>Eje 8. Estrategias nacionales para la atención de la Extorsión y Búsqueda de Personas Desaparecidas</b>	89
Estrategia para la atención del delito de extorsión	89
Estrategia para Búsqueda de Personas Desaparecidas	92
<b>Eje 9. Las Víctimas como eje de la actuación de la Fiscalía General</b>	94
Atención a víctimas y protección de derechos humanos	94
Justicia restaurativa como enfoque transversal	96
<b>Eje 10. Combate a la Corrupción, Transparencia y Rendición de Cuentas</b>	99
Integridad y Control Ético del Personal	100
Fiscalización y Control Operativo de Indicios	101
<b>CONCLUSIONES</b>	102
I. El Fin de la Inercia Institucional y la Consolidación de un Nuevo Paradigma	102
II. La Inteligencia como herramienta en la persecución penal	103
III. Perspectiva de Género, Extorsión, Búsqueda de Personas y Reparación del Daño	104
IV. El Mandato de Cero Tolerancia	105

# PRESENTACIÓN

Desde que asumí la titularidad de la Fiscalía, me comprometí a realizar acciones puntuales para mejorar la calidad de la procuración de justicia. En este documento se presenta ante el pueblo de México los temas que integran nuestro **Plan Estratégico de Procuración de Justicia**, en el cual se detallan las acciones que realizaremos para concretar las metas propuestas.

Tengo la convicción de que la procuración de justicia debe realizarse bajo un enfoque humanista que coloque a la sociedad en el centro de la actuación institucional. Por eso, *Verdad, Justicia y Reparación*, son los objetivos medulares del quehacer de la Fiscalía General de la República.

Lograr este objetivo implica una transformación institucional profunda. Inicia por entender que la justicia es un derecho y que quienes trabajamos en esta institución somos sus garantes; significa asumir que la justicia no es un privilegio, por el contrario, es poner la justicia al servicio del Pueblo.

Nos toca la prerrogativa de armonizar nuestro quehacer a las leyes que se han publicado para dar marco y congruencia a la transformación del país, en ellas se concreta la visión consensuada de Patria que queremos, el rumbo hacia el que debemos caminar para hacer realidad la Nación que prioriza el bienestar social, la honestidad y la justicia.

A partir del diagnóstico institucional, encontramos que se requiere un cambio de fondo, no solamente procedimental, sino de visión de la impartición de justicia. Es imprescindible entender que en el quehacer de la Fiscalía converge un componente muy importante de la gobernabilidad del país, lo que nos convoca a actuar inexcusablemente de manera profesional, transparente, honorable, imparcial y eficiente, para poner al servicio de todas y todos los mexicanos las herramientas institucionales de la procuración de justicia.

El presente Plan, muestra a una Institución consciente de los tiempos que vive el país y que está a la altura de ellos. Se concentra en las investigaciones científicas y multidisciplinarias y asume, con pleno compromiso, la necesaria coordinación con otras instituciones; no como una opción política, sino como una obligación institucional frente a las demandas de las víctimas, sus familias y de la sociedad en general.

Para lograr lo que hemos planteado, desarrollaremos un Nuevo Modelo de Investigación e Inteligencia basado en el uso de la ciencia, la tecnología y el análisis estratégico. Este se sustenta en ejes que responden a una realidad en la que el pueblo reclama una fiscalía eficiente, que proteja a las víctimas, que dé resultados y que asuma su papel con plena conciencia de que sin justicia no hay democracia:

Reestructuración de la Fiscalía General de la República para ponerla al servicio del pueblo, con una administración eficiente transparente y ordenada; Coordinación con las Fiscalías locales y las instituciones del Gabinete de Seguridad, así como las autoridades estatales; con una administración eficiente transparente y ordenada; Fortalecimiento de las Fiscalías en las entidades federativas; Nuevo Modelo de Investigación e Inteligencia; Modernización y Fortalecimiento de la Agencia de Investigación Criminal; Priorizar, segmentar y reorientar recursos hacia los delitos que más afectan al pueblo, Estrategias Nacionales para la atención de la Extorsión, Búsqueda de Personas y Violencia Contra las Mujeres; las Víctimas como eje de la actuación de la Fiscalía General; y Combate a la Corrupción y rendición de cuentas.

En una era de cambios sociales y tecnológicos, nos encontramos en un contexto marcado por la complejidad y que desafía nuestra cohesión social. Ante este panorama, la procuración de justicia debe constituirse como el pilar fundamental para la reconstrucción de la confianza ciudadana. Nuestra aspiración a un país mejor no es un anhelo pasivo, sino un compromiso firme basado en que el rigor del trabajo, la empatía hacia las víctimas, el uso ético de la inteligencia y la entrega absoluta al bien común y a los intereses del pueblo, nos permitirán transformar la incertidumbre en una paz duradera.

Solo mediante la aplicación firme y humana de la Ley, lograremos transformar la incertidumbre en el estado de derecho que nuestra nación demanda y merece.

La procuración de justicia no puede esperar. La coordinación, la inteligencia y la profesionalización son el camino para erradicar la impunidad. Es la responsabilidad que asumo, y el compromiso que honro todos los días frente a nuestra Patria.

**Licenciada Ernestina Godoy Ramos**

Fiscal General de la República



# Objetivo, misión y visión

## Objetivo general

Lograr una efectiva persecución penal mediante una política criminal basada en el análisis profundo del fenómeno delictivo, la priorización de la inteligencia criminal, así como el uso racional del capital humano y los recursos financieros para garantizar una atención integral a las víctimas del delito bajo los principios de legalidad, integridad institucional, perspectiva de género y acceso efectivo a la justicia.

## Misión

La Fiscalía General de la República tiene como fin la investigación de los delitos y su esclarecimiento; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a fortalecer el Estado de derecho en México; procurar que el culpable no quede impune; así como promover, proteger, respetar y garantizar el derecho a la verdad, la justicia, a la reparación integral y la no repetición.

## Visión

Ser una institución comprometida con la sociedad, reconocida por su autonomía, transparencia y eficacia en la investigación de los delitos, la solución alterna de los conflictos y la persecución penal; integrada por profesionales que actúan con ética, vocación de servicio y respeto a la dignidad de las personas. Consolidar una Fiscalía que procure la justicia con sentido social y humano, que investigue con inteligencia, prevenga la violencia y contribuya de manera decisiva a la paz.

## Justicia con sentido social

Colocar a las víctimas al centro implica asegurar que cada intervención del Ministerio Público sea comprensible, cercana y orientada a generar confianza en la ciudadanía. Por ello, las y los servidores públicos de la Fiscalía General de la República tienen la responsabilidad de comunicar, informar y acompañar de manera clara y accesible, de modo que la población comprenda sus derechos, los alcances de la acción ministerial y las rutas de atención integral. Este enfoque exige fortalecer mecanismos de información pública, atención ciudadana y orientación jurídica que garanticen que toda persona, especialmente aquellas que pertenecen a grupos de atención prioritaria, pueda acceder al sistema de justicia sin barreras técnicas, lingüísticas o procedimentales.

Procurar justicia con sentido social significa no solo investigar y perseguir delitos con rigor, sino también construir una relación transparente y empática con la sociedad, donde la información se convierta en un instrumento de confianza, legitimidad y corresponsabilidad.

Asumir que la justicia no es un privilegio, sino un derecho, es poner a las instituciones al servicio del pueblo.



## Principios Rectores

Parten del reconocimiento de la justicia como un derecho humano, no como un privilegio, y colocan a las personas y a las víctimas en el centro de la acción institucional. Estos principios orientan una procuración de justicia legal, transparente y eficaz, comprometida con el combate a la impunidad, la construcción de la paz y la defensa de la Nación. Asimismo, reafirman la importancia de una justicia con sentido social, comprensible y cercana a la ciudadanía que fortalezca la confianza pública y el Estado de derecho, reflejando en cada actuación un profundo amor a la patria y una inquebrantable vocación de servicio.

Las personas servidoras públicas de la Fiscalía General de la República, en el ejercicio de sus facultades, deberán observar los principios siguientes:

- a. **Autonomía:** Potestad para ejercer las facultades otorgadas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan, sin más limitaciones que las establecidas por el propio ordenamiento jurídico, ejerciendo sus competencias constitucionales con independencia para regirse por sí misma, desarrollando siempre sus funciones bajo el más estricto apego al orden jurídico; potestad institucional que se traduce en la autonomía técnica con que ejercerán sus funciones las personas agentes del Ministerio Público de la Federación y sus auxiliares.
- b. **Legalidad:** Someter a la ley su actuación conforme a los criterios objetivos que dimanen de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- c. **Objetividad:** Actuar atendiendo a criterios emanados del ordenamiento jurídico relacionados con el objeto sometido a consideración y nunca con los sujetos interesados, ni con el sentir personal de las personas servidoras públicas.
- d. **Eficiencia:** Actuar en cumplimiento de los objetivos previstos en los planes y programas de trabajo establecidos para las funciones encomendadas, buscando obtener la mejor relación posible entre resultados obtenidos y los recursos públicos asignados para obtenerlos.

- e. **Profesionalismo:** Actuar en cumplimiento de las funciones encomendadas, en el marco de las disciplinas o experiencia adecuada para su desarrollo, observando en todo momento una genuina vocación de servicio, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas, como a las personas particulares, haciendo énfasis en la protección de las personas víctimas.
- f. **Honradez:** Conducirse con rectitud e integridad, sin utilizar el empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona física o moral.
- g. **Respeto a los Derechos Humanos:** En el ámbito de su competencia promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.
- h. **Interculturalidad:** En el ejercicio de sus funciones considerar los elementos culturales relacionados con las costumbres, prácticas ancestrales, normas, procedimientos propios de los pueblos, nacionalidades, comunas, de comunidades indígenas y afroamericanos.
- i. **Perspectiva de género:** Identificar y evaluar los factores de género que producen impactos diferenciados, desventajas, discriminaciones y desigualdades, particularmente en aquellos casos en los que se detecten relaciones asimétricas, violencia, prejuicios y patrones estereotípicos con el fin de eliminar la discriminación por género, sexo o preferencia sexual y en cumplimiento al derecho de las mujeres al acceso a una vida libre de violencia.
- j. **Perspectiva de protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia:** Proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes ante las distintas problemáticas a las que se enfrentan en los ámbitos de su vida, debiendo reconocerles en todo momento como sujetos plenos de derechos e implementar las medidas necesarias que garanticen su protección contra toda forma de discriminación y abuso, actuando siempre en salvaguarda del interés superior de la niñez.

- k. **Debida diligencia:** Ejercer sus funciones con las precauciones de un nivel de cuidado objetivo que, dadas las circunstancias del caso, les permitan salvaguardar los intereses jurídicos esenciales, a efecto de prevenir injusticias, abusos, así como investigar y perseguir los hechos que la ley señala como delitos conforme a derecho y garantizar, en su caso, la reparación del daño a las personas víctimas.
- l. **Lealtad:** Desempeñar sus funciones con profundo compromiso con el pueblo, atendiendo a la satisfacción de los intereses de la sociedad, subordinando el interés personal al interés general y al bienestar de la población y de las personas víctimas.
- m. **Imparcialidad:** Ejercer sus funciones de manera objetiva, al margen de intereses particulares y en busca de la satisfacción de los intereses generales de la ciudadanía.
- n. **Especialidad:** Prestar el servicio público ajustándose estrictamente a la competencia institucional establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de la Fiscalía General de la República y el ordenamiento jurídico.
- o. **Transparencia:** Privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública, permitir y garantizar el acceso a la información, sin más límite que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad de las y los particulares, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven.
- p. **Rendición de cuentas:** Las personas servidoras públicas asumirán plenamente ante la sociedad y sus autoridades la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informarán, explicarán y justificarán sus decisiones y acciones, y se sujetarán a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público del desempeño de sus funciones por parte de la ciudadanía.

## Fundamento Legal

La actuación de la Fiscalía General de la República se sustenta en un marco constitucional robusto que define sus responsabilidades, alcances y obligaciones en la procuración de justicia, acorde con los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 21 de la Constitución establece que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, bajo su conducción y mando en el ámbito de sus respectivas competencias, también investigarán los delitos, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Guardia Nacional (G.N.) y las policías. Conforme a este precepto constitucional, el ejercicio de la acción penal ante los tribunales corresponde al Ministerio Público. Además, establece que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyo fin es salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas. Mandata, que el Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno, incluida la Guardia Nacional, se coordinen entre sí; bajo la premisa de que la seguridad pública comprende la investigación y persecución de los delitos, en los términos de la ley y competencias que la Constitución señala, lo cual implica la necesidad de fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional para enfrentar eficazmente los fenómenos delictivos.

El ámbito de actuación de la Fiscalía General de la República se sitúa dentro del sistema penal para llevar a cabo la investigación de los delitos federales, conforme al apartado A del Artículo 102 Constitucional, con la finalidad de procurar justicia de manera eficaz, efectiva y apegada a derecho, garantizando que la persecución penal se realice con apego a los principios constitucionales, el respeto a los derechos humanos y al fortalecimiento del Estado de derecho.

## Diagnóstico

El diagnóstico reconoce avances tangibles de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, la coordinación del Estado mexicano logró una reducción del 40% en el promedio diario de víctimas por homicidio doloso. La tasa nacional llegó a 17.5 víctimas por cada 100 mil habitantes al cierre de 2025, el nivel más bajo desde 2018. Son números que costaron esfuerzo institucional, recursos y voluntad política sostenida.

La reducción en homicidios registrada entre 2021 y 2025 no fue producto de un operativo aislado ni de una coyuntura favorable, sino de una apuesta sostenida por la coordinación interinstitucional y la presencia territorial del Estado en zonas que históricamente operaron al margen de él. Esa trayectoria es el punto de partida del presente Plan, no su justificación. Los avances en seguridad pública pierden sustento si no van acompañados de investigaciones que lleguen a juicio, de estructuras criminales desarticuladas desde su base financiera y de víctimas que reciben respuesta. Eso es lo que aún falta, y es lo que este diagnóstico documenta.

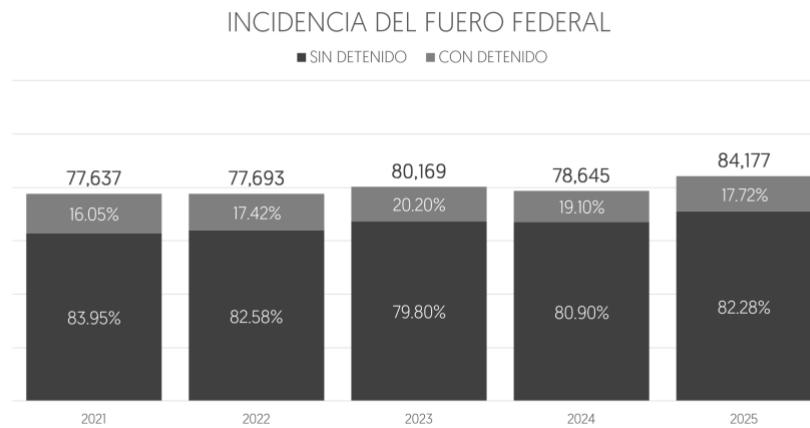
El Plan Estratégico que presentamos se articula con esa trayectoria: llega a profundizar desde el ámbito que le corresponde, que es la procuración de justicia federal. Porque los avances en seguridad pública tienen que ir acompañados de investigaciones sólidas, de carpetas que llegan a juicio, de estructuras criminales que se desarticulan desde sus raíces financieras y operativas.

Por eso este Plan no parte de cero. Parte de una base real, con datos verificables, y asume la responsabilidad de consolidar lo que se ha avanzado mientras atiende lo que aún falta: las víctimas que esperan respuesta, los casos que no se han resuelto, la confianza ciudadana que todavía no se recupera del todo. Ese es el mandato. Y ese es el punto de partida.

En 2025 se registraron 84 mil 177 carpetas de investigación del fuero federal, lo que representa un incremento interanual de 7.03% respecto de 2024, este incremento es reflejo de una mayor cobertura territorial y capacidad de registro de la institución en

el marco de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública. De este total, el 15.60% corresponden a carpetas con detenido y el 84.40% a carpetas sin detenido. Este último segmento concentra la mayor proporción de la carga institucional y ha incrementado su participación relativa de manera sostenida durante el periodo 2021–2025, lo que sugiere una mayor prevalencia de casos con requerimientos probatorios más intensivos y, por tanto, mayor complejidad operativa.

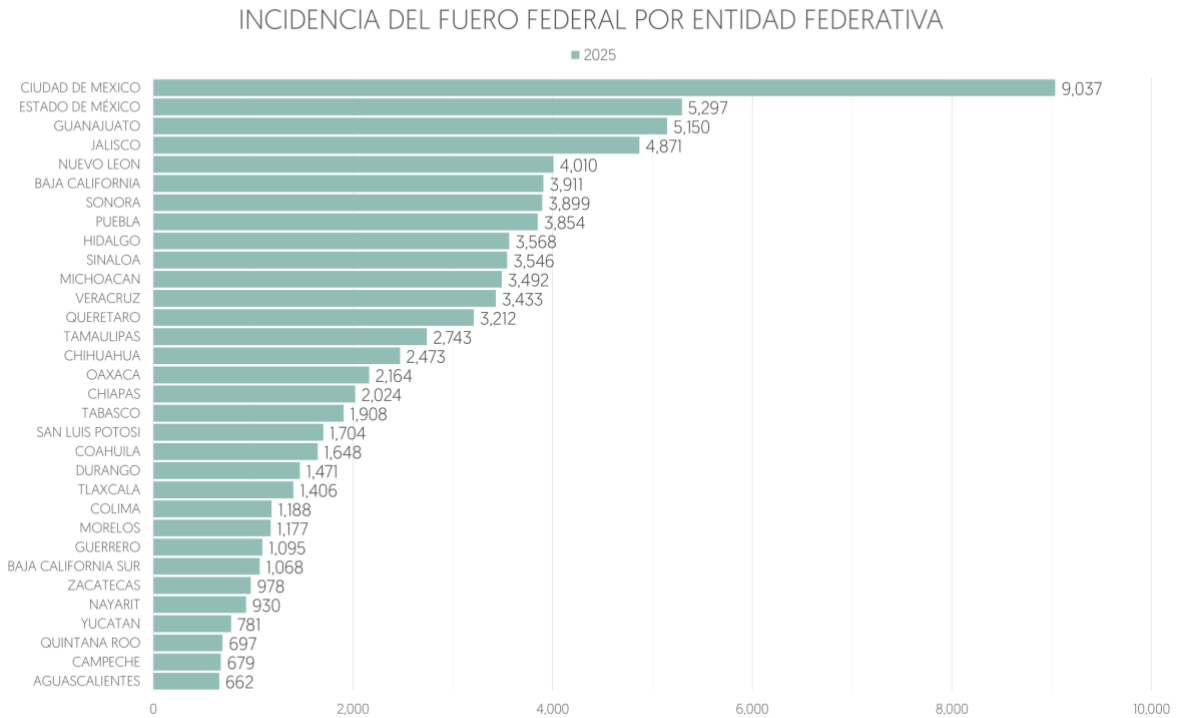
Gráfico 1: Incidencia delictiva del fuero federal: carpetas de investigación y averiguaciones previas iniciadas, 2021–2025.



Fuente: De 2020 a 2021.- Información de las áreas operativas de la FGR.  
De 2022 en adelante.- Información de [Justicia@Net](mailto:Justicia@Net) y SIE.

Del total de carpetas de investigación en 2025, el 90.36% fueron iniciadas por la Fiscalía Especializada de Control Regional a través de las Fiscalías Federales en las entidades federativas, lo que revela que la acción ministerial federal se ejerce desde presencias territoriales que operan en contacto directo con la realidad delictiva de cada región; realidad que evidencia una concentración significativa en Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Jalisco y Nuevo León, entidades que en conjunto representan el 33.73% del total nacional de la incidencia del fuero federal.

Gráfico 2: Incidencia delictiva del fuero federal: carpetas de investigación y averiguaciones previas iniciadas por Entidad Federativa 2025.



Fuente: Información de [Justici@Net](#) y SIIIE

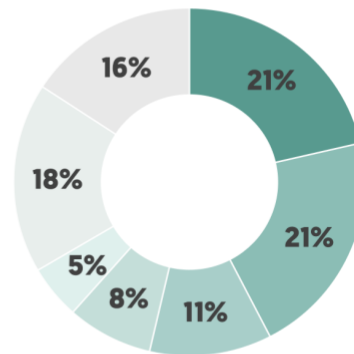
En este escenario, las Fiscalías Federales en las Entidades Federativas constituyen el punto de articulación entre la estrategia nacional y la realidad territorial: son el canal a través del cual la inteligencia criminal cobra anclaje geográfico, los operativos conjuntos adquieren sustento ministerial y los casos de alto impacto pueden ser llevados a juicio con solidez probatoria. Su fortalecimiento, por tanto, responde a un compromiso con las personas que viven en los territorios más golpeados por la violencia y la desigualdad, y que merecen un Estado que esté a la altura de sus necesidades y que llegue hasta donde el crimen ya llegó.

El análisis de la tipología delictiva en 2025 revela una concentración significativa en cuatro categorías. Los delitos en materia de armas y explosivos constituyen la principal categoría de incidencia federal con 21.37%, empatados prácticamente con los delitos contra el patrimonio (21.01%). A mayor distancia se ubican los delitos en materia de hidrocarburos (11.25%) y los delitos contra la salud vinculados con narcóticos (7.91%).

Estas cuatro categorías, tomadas en conjunto, explican más del 60% de las carpetas de investigación iniciadas en el año.

Gráfico 3: Incidencia delictiva del fuero federal: carpetas de investigación iniciadas por tipo de delito [2025]

TIPO DE DELITO	2025	PORCENTAJE
Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos (LFAFE)	18,012	21.40%
Código Penal Federal (CPF) Patrimoniales	17,685	21.01%
Ley Federal de Hidrocarburos (LFPSDCMH)	9,467	11.25%
Código Penal Federal (CPF) Contra la Salud	6,643	7.89%
Ley de Vías Generales de Comunicación (LVGC)	4,213	5.00%
Otros Delitos del CPF)	14,881	17.68%
Otras Leyes Especiales	13,276	15.77%
TOTAL	84,177	



Fuente: Información de Justicia@Net

Este volumen, distribuido de forma heterogénea entre los seis segmentos de complejidad del Modelo de Gestión, confirma que la carga institucional no puede atenderse bajo un esquema uniforme: la tendencia 2021-2025 muestra que el segmento de Investigación y Litigación ha crecido de 28.16% a 37.59%, mientras que la Tramitación Masiva ha caído de 49.03% a 44.55%, lo que exige una reasignación progresiva de recursos humanos, tecnológicos y financieros hacia los niveles de mayor complejidad.

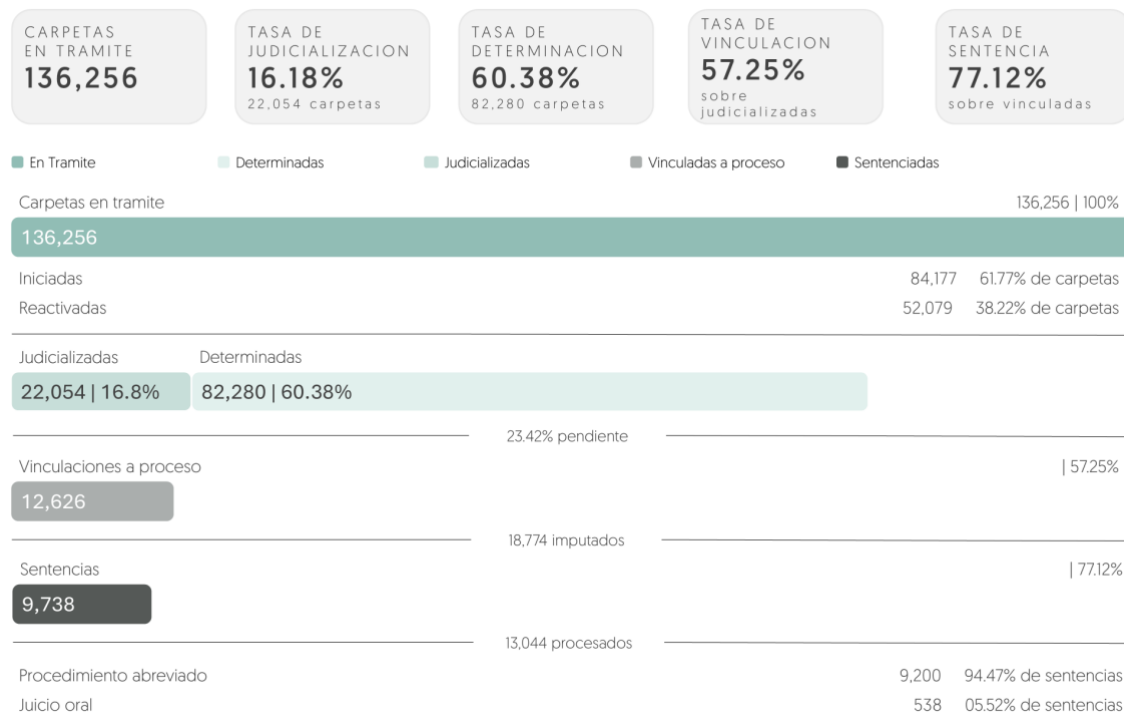
Cuadro 1: Clasificación de carpetas de investigación por años 2021-2025

AÑO	2021	2022	2023	2024	2025
ATENCIÓN TEMPRANA	22.58%	21.42%	17.23%	17.72%	17.71%
TRAMITACIÓN MASIVA DE CASOS	49.03%	47.37%	49.38%	47.27%	44.55%
INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN	28.16%	30.79%	33.20%	34.77%	37.59%
CASOS TRANSVERSALES	0.24%	0.42%	0.19%	0.25%	0.16%

Fuente: Sistema Institucional de Evaluación de Resultados. FGR.

**El análisis del flujo procesal** revela una contracción sistemática y progresiva en cada etapa del sistema acusatorio, que justifica operativamente los objetivos de fortalecimiento de la investigación y litigación establecidos en el presente Plan Estratégico de Procuración de Justicia 2026-2029. Durante el año 2025 se encontraron en trámite 136,256 carpetas de investigación, de las cuales se judicializaron 22 mil 054 carpetas de investigación (16.8%), se vincularon a proceso a 18 mil 774 personas y se sentenciaron a 13 mil 044; del total de carpetas de investigación en trámite 7.14% llegaron a sentencia. Estas tasas de conversión constituyen las líneas base sobre las cuales el Sistema Institucional de Evaluación de Resultados (SIER) deberá medir el impacto de las estrategias diferenciadas de investigación y litigación durante el periodo 2026-2029.

Gráfico 4: Flujo procesal de la Fiscalía General de la República: judicialización, vinculación y sentencia (2025)



La desagregación por vía de terminación expone un desequilibrio estructural: El 94.6% de las sentencias condenatorias se obtuvo mediante procedimiento abreviado, mecanismo que agiliza la resolución de casos y garantiza condenas efectivas. El Plan

fortalecerá el uso complementario del juicio oral para casos de mayor complejidad. La corrección progresiva de este desequilibrio mediante el fortalecimiento de los planes de investigación obligatorios, el uso de inteligencia táctica como dato de prueba y la capacitación de los Equipos de Investigación y Litigación es uno de los resultados esperados del Nuevo Modelo de Investigación e Inteligencia (NMII).



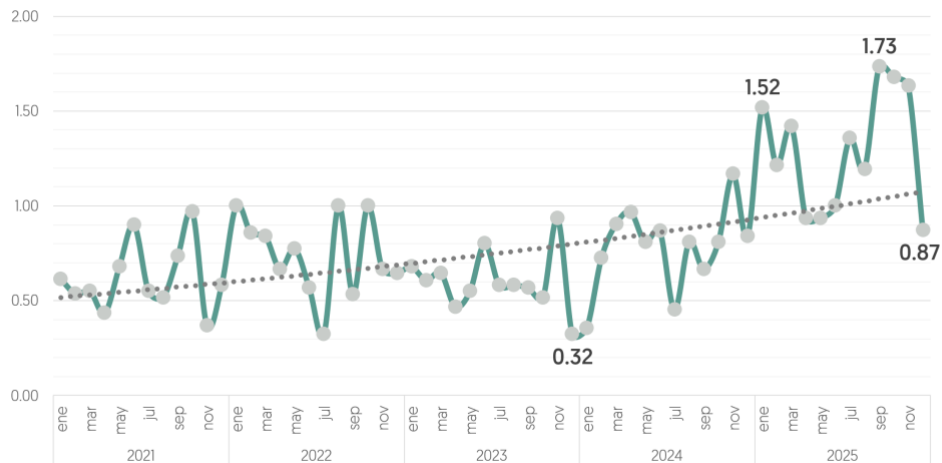
## **Delincuencia Organizada**

La delincuencia organizada registró 471 carpetas de investigación en 2025, consolidándose como el fenómeno de mayor dinamismo dentro de la incidencia federal de alto impacto. El incremento respecto a 2024 obedece, entre otros factores, al fortalecimiento de las capacidades de investigación especializada y a una mayor capacidad institucional para tipificar conductas complejas. Dada su presencia simultánea en los mercados de hidrocarburos, armas, extorsión, trata de personas y desaparición, constituye el nodo articulador de la matriz de priorización, lo que justifica su clasificación como prioridad máxima.

Que siete entidades —Ciudad de México, Jalisco, Sinaloa, Estado de México, Sonora, Tamaulipas y Michoacán de Ocampo— concentren más de la mitad de las 471 carpetas de investigación abiertas por este delito durante 2025 no es un dato menor. Es

una señal clara de dónde están las estructuras criminales más activas y, por tanto, dónde la respuesta institucional necesita mayor profundidad. Por eso, la estrategia no puede seguir operando caso por caso: tiene que articularse a través de las Unidades de Fusión Operativa del Nuevo Modelo de Investigación e Inteligencia, con planes de investigación obligatorios que apunten, desde el inicio, a desarticular organizaciones completas, no solo a resolver expedientes aislados.

Gráfico 5. Promedio diario de carpetas de investigación iniciadas del fuero federal en materia de delincuencia organizada [enero de 2021–diciembre de 2025]



Fuente: 2021.- Información de las áreas operativas de la FGR.  
De 2022 en adelante.- Información de Justicia@Net

## Homicidio

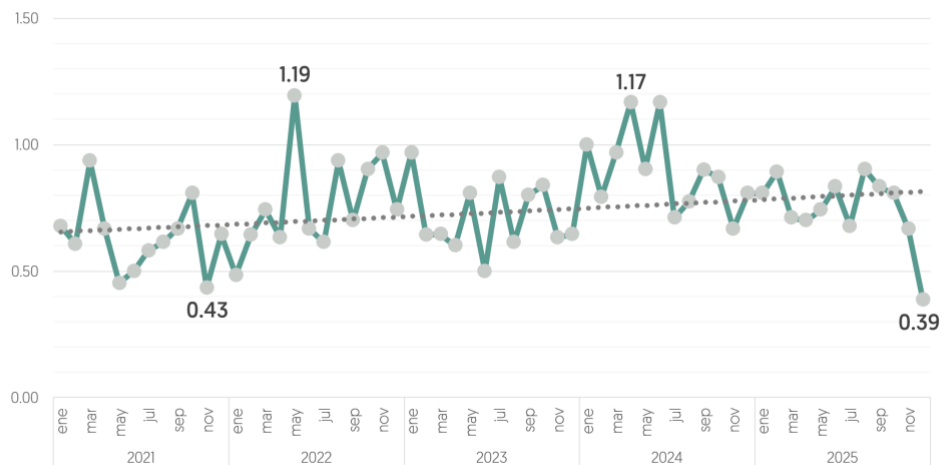
Durante 2025, el homicidio del fuero federal registró una tendencia a la baja sostenida a lo largo del año, cerrando en diciembre con un promedio de 0.39 carpetas de investigación por día, el nivel más bajo durante la serie. Este resultado contrasta con 2024 y refleja los avances alcanzados mediante la coordinación institucional y el fortalecimiento de las capacidades de investigación del Estado mexicano. A lo largo de los doce meses del año, el promedio diario se mantuvo por debajo de 0.90 carpetas, con una reducción gradual y consistente que evidencia la efectividad de las acciones implementadas en materia de seguridad pública a nivel federal.

La incidencia se concentra en las regiones Occidente y Noroeste, que en 2025 acumularon el 52.9% de los homicidios federales. Ambas regiones combinan un alto dinamismo económico con una elevada presencia de organizaciones criminales, generando economías criminales que intensifican la violencia letal.

A nivel estatal, Ciudad de México, Sinaloa, Guanajuato, Jalisco y Sonora concentran el 47.4% de los homicidios federales, configurando un corredor de alta letalidad en el Pacífico y el Bajío. En estos territorios, la violencia responde a distintos factores: desde economías criminales urbanas (Ciudad de México), hasta disputas entre organizaciones por el control de mercados ilícitos y cadenas productivas (Sinaloa, Guanajuato y Jalisco), incluyendo procesos de expansión territorial y control logístico.

En conjunto, los resultados de 2025 reflejan el impacto positivo de la coordinación interinstitucional y el fortalecimiento de las capacidades de investigación del Estado mexicano. La atención sostenida a las regiones Occidente y Noroeste, así como a los estados con mayor concentración de homicidios federales, sienta las bases para consolidar una tendencia a la baja en el marco del Plan Estratégico 2026–2029.

Gráfico 6. Promedio diario de Carpetas de Investigación iniciadas del fuero federal por el delito de homicidio (enero de 2021–diciembre de 2025)



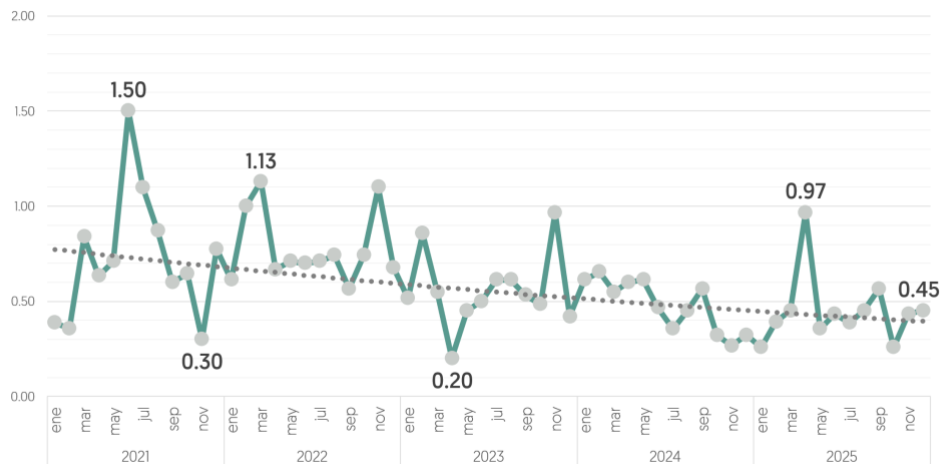
Fuente: 2021.- Información de las áreas operativas de la FGR. De 2022 en adelante.- Información de Justicia@Net

## Desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares

La desaparición de personas registró una contracción de 6.8% en carpetas de investigación iniciadas —de 176 en 2024 a 164 en 2025—, fenómeno que coexiste con su clasificación como prioridad máxima y su condición de investigación de alta complejidad que no entra en tramitación masiva. Esta divergencia entre la prioridad declarada y la tendencia decreciente en el registro no puede interpretarse sin considerar tres hipótesis no excluyentes: reducción real de la actividad delictiva, subregistro por inhibición de denuncias en contextos de alta presencia criminal, o reclasificación de conductas hacia otros tipos penales como privación ilegal de la libertad u homicidio.

Las implicaciones para el Plan son distintas en cada caso y requieren contraste con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas antes de derivar conclusiones sobre la efectividad de las estrategias previas. En cualquier escenario, la desaparición de personas constituye una deuda histórica que el Plan atiende mediante investigación intensiva, análisis de contexto para identificar patrones estructurales y fortalecimiento del Banco Nacional de Datos Forenses.

Gráfico 7. Promedio diario de Carpetas de Investigación iniciadas del fuero federal por el delito de desaparición forzada de personas (enero de 2021–diciembre de 2025)



Fuente: 2021.- Información de las áreas operativas de la FGR. De 2022 en adelante.- Información de Justicia@Net

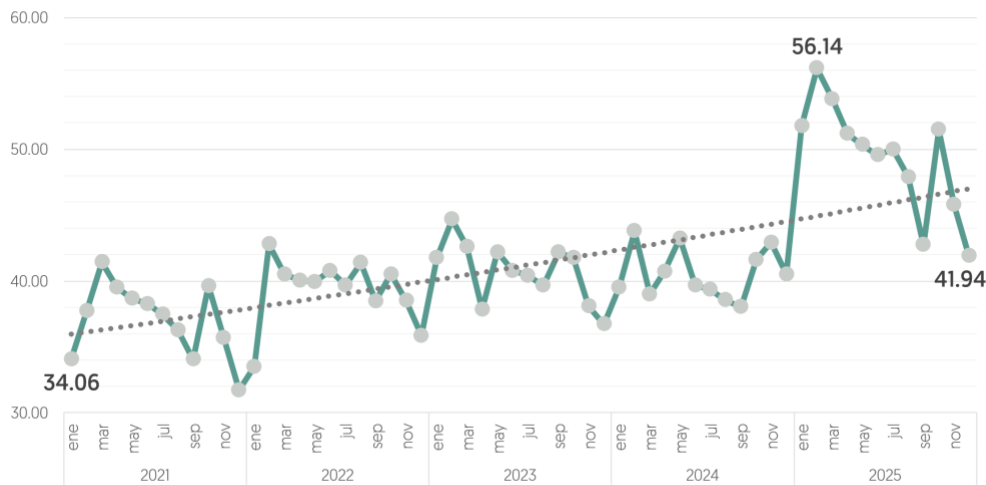
## Armas, explosivos y otros materiales destructivos

Los delitos relacionados con armas, explosivos y materiales destructivos son la categoría de mayor incidencia dentro de las carpetas federales, representando el 21.37% del total nacional. Su distribución se concentra principalmente en Sinaloa, Sonora, Baja California, Chihuahua y Nuevo León, formando un corredor norte-Bajío vinculado al flujo de armas desde Estados Unidos, la demanda de organizaciones criminales y la presencia de rutas logísticas.



Este mercado ilícito incrementa la violencia al elevar la letalidad de los enfrentamientos, encarecer la respuesta institucional y deteriorar la percepción de seguridad. Su persistencia entre 2021 y 2025 evidencia que las estrategias de control y decomiso no han reducido de manera estructural la disponibilidad de armas, consolidando el tráfico de armamento como un factor clave en la dinámica de la violencia federal.

Gráfico 8. Promedio diario de carpetas de investigación iniciadas del fuero federal en materia de armas y explosivos (enero de 2021–diciembre de 2025)

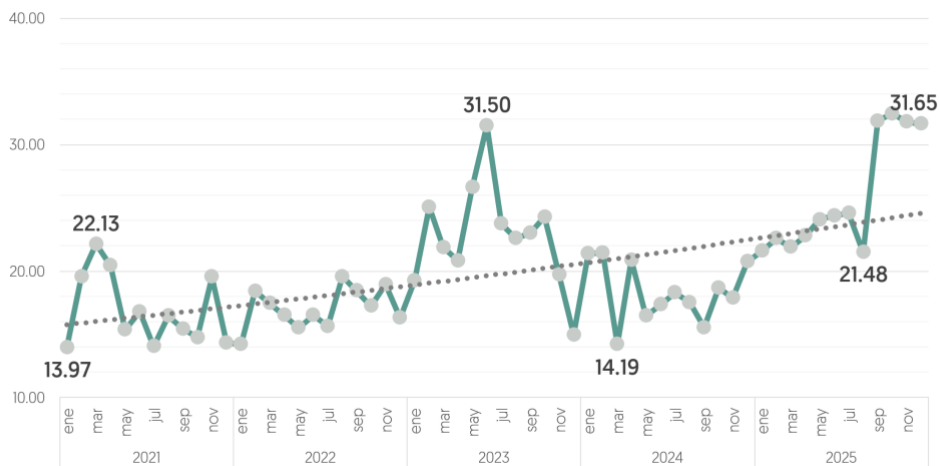


Fuente: 2021.- Información de las áreas operativas de la FGR. De 2022 en adelante.- Información de Justicia@Net

## Hidrocarburos

Los delitos en materia de hidrocarburos concentran el 11.37% de las carpetas federales y se clasifican como alta prioridad en la matriz del Plan, en razón del daño patrimonial al Estado y su función de financiamiento a grupos criminales. La distribución territorial confirma la hipótesis de correlación con la infraestructura energética: Hidalgo, Puebla y Estado de México acumulan el 40.2% de los casos, en coincidencia con el corredor de ductos Tula–Salamanca–Cadereyta, con Hidalgo registrando la mayor especialización relativa al destinar el 47.7% de sus carpetas federales a este tipo delictivo. La persistencia del fenómeno responde a la convergencia de rentabilidad económica —el margen por litro supera el ingreso formal disponible en municipios de alta marginación como Tepeji del Río y Tula— e impunidad operativa derivada de la vulnerabilidad de la infraestructura. Conforme al Plan, la respuesta requiere segmentación regional, análisis espacial georreferenciado y coordinación interinstitucional con la Secretaría de Energía y la Comisión Nacional de Hidrocarburos para identificar zonas de intervención prioritaria.

Gráfico 9. Promedio diario de Carpetas de Investigación iniciadas del fuero federal en materia de hidrocarburos y sus derivados (enero de 2021–diciembre de 2025)



Fuente: 2021.- Información de las áreas operativas de la FGR. De 2022 en adelante.- Información de Justicia@Net

## Coordinaciones regionales

El crimen responde a condiciones muy concretas que varían de un territorio a otro y que determinan el tipo de delitos que predominan así como la capacidad que las instituciones tienen para enfrentarlos, este diagnóstico territorial responde al mandato de coordinación interinstitucional que establece la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030 y orienta la reubicación estratégica en función de las cinco Coordinaciones Regionales de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia: Noroeste, Noreste, Occidente, Centro y Sureste.

Gráfico 10. Incidencia delictiva del fuero federal carpetas de investigación iniciadas por regiones 2025



Fuente: Información de Justicia@Net

En este marco, el Gabinete de Seguridad articula acciones operativas a partir del análisis territorial de la incidencia delictiva, mediante operativos focalizados, intercambio de información y desarrollo de investigaciones orientadas a la detención de generadores de violencia y la desarticulación de redes criminales, en colaboración con entidades federativas y municipios. La convergencia de esta lógica con la estructura regional de la Conferencia permite que las Fiscalías Federales en las Entidades actúen como contrapartes técnicas de las Mesas de Paz y Seguridad, aportando análisis del fuero federal, identificando objetivos prioritarios y dando seguimiento a la judicialización de los casos derivados de operativos conjuntos.



## Región Noroeste

*Entidades: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sinaloa y Sonora.*

El Noroeste configura el corredor de mayor intensidad en delitos vinculados al mercado ilícito de armas y a la presencia territorial de organizaciones criminales de alto poder de fuego. El 32.35% de las carpetas federales por armas, explosivos y materiales destructivos se concentran en estas seis entidades, patrón que es estructuralmente consistente con la ubicación de los principales puntos de internación transfronteriza desde los Estados Unidos, por donde se estima que ingresa entre el 70% y el 90% del armamento ilegal que circula en el país.

Baja California y Sonora presentan una participación significativa ubicándose entre las diez entidades con mayor concentración de carpetas federales, con 3 mil 909 y 3 mil 899 casos, respectivamente.

## Región Noreste

*Entidades: Coahuila de Zaragoza, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas.*

Durante 2025, los patrones delictivos de la Región Noreste se concentran en cinco categorías que, en conjunto, explican más del 70% de la incidencia federal regional: tráfico de armas y explosivos (23.40%), delitos patrimoniales (22.22%), delitos en materia de hidrocarburos (11.56%), delitos contra la salud vinculados a narcóticos (9.15%) y delitos en materia de vías generales de comunicación (4.60%).

La distribución territorial al interior de la región revela asimetrías significativas: Nuevo León y Tamaulipas concentran, respectivamente, el 33% y el 22% de las carpetas federales regionales, acumulando en conjunto más de la mitad de la carga institucional. En el extremo opuesto, Durango y Zacatecas registran participaciones del 12% y el 8%, pese a enfrentar una presión delictiva desproporcionada respecto a sus capacidades institucionales. Esta heterogeneidad impone la necesidad de una asignación diferenciada de Equipos de Investigación y Litigación y una presencia territorial más robusta de la Fiscalía en las entidades con menor densidad institucional.

## Región Occidente

*Entidades: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán de Ocampo, Nayarit y Querétaro.*

El Occidente configura el corredor de mayor dinamismo en la expansión territorial de la delincuencia organizada a nivel federal. Jalisco es la sede operativa de los cárteles con mayor incremento relativo en carpetas de delincuencia organizada durante 2025, y el epicentro de una estrategia activa de expansión territorial hacia el Sur y Sureste del país. Su peso como concentrador de carga nacional refleja la intensidad de los fenómenos criminales que la región enfrenta.

La dinámica criminal en esta región está determinada por tres factores estructurales que se retroalimentan: el control territorial que genera una demanda sostenida de armamento; la presencia de infraestructura portuaria que facilita el ingreso de precursores químicos para la producción de fentanilo y metanfetaminas; y la disputa por las rutas de trasiego con destino al mercado estadounidense que eleva la letalidad de los enfrentamientos y deteriora la percepción de seguridad en toda la región.

Guanajuato representa también uno de los casos de mayor complejidad en esta región y en el sistema federal en su conjunto. Es una de las cinco entidades de mayor concentración de carga nacional y registra simultáneamente la presencia más intensa de delincuencia organizada vinculada a diferentes organizaciones criminales, una tasa de homicidios que la posiciona consistentemente entre las entidades con mayor violencia del país, y una exposición significativa al corredor de hidrocarburos por su proximidad con la refinería de Salamanca.

En su conjunto, la Región Occidente se posiciona como la segunda región con mayor número de casos en 2025, con un total de 16 mil 368, lo que representa una participación del 19,36% del total nacional.

## Región Centro

*Entidades: Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala.*

En 2025, la Ciudad de México y el Estado de México concentran el 17% de todas las carpetas de investigación del fuero federal en el país. Los delitos contra el patrimonio (21%), falsedad (12%), armas y explosivos (9%), hidrocarburos (8%) e instituciones de crédito (7%) representan en conjunto más de la mitad de toda la incidencia federal en el Valle de México. No es una distribución aleatoria.

Hay razones estructurales claras: la mayoría de las entidades del sistema financiero nacional operan en esta zona, casi todas las dependencias federales que manejan contratos y licitaciones de alto valor tienen presencia aquí, y existe una masa crítica de abogados, contadores y operadores financieros que saben perfectamente

cómo estructurar esquemas de fraude complejos. Ese ecosistema reduce los costos del delito financiero y lo vuelve más rentable que otras modalidades. No es accidental —es el resultado lógico de dónde está concentrado el dinero y quién sabe moverlo.

El resto de la región central cuenta su propia historia. Las demás entidades federativas de la zona acumulan el 41% de la incidencia, y aunque la tipología delictiva guarda similitudes con el Valle de México, hay un fenómeno que se impone con claridad: los delitos relacionados con hidrocarburos concentran más del 30% de toda la incidencia en estos estados. Hidalgo y Puebla encabezan este fenómeno a nivel nacional —y no es coincidencia que ambos estados formen parte del corredor Tula–Salamanca–Cadereyta, el eje principal de distribución de hidrocarburos en el centro del país. La geografía del delito sigue la geografía del recurso.

## Región Sureste

*Entidades: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Veracruz de Ignacio de la Llave y Yucatán.*

El Sur y el Sureste configuran, de manera articulada, el arco de mayor vulnerabilidad y transformación criminal dentro del sistema federal. La región Sur —con Guerrero como caso paradigmático— evidencia la convergencia más crítica entre altos niveles de marginación socioeconómica, tasas persistentemente elevadas de homicidio y una intensa fragmentación de actores criminales que disputan el control de la producción de amapola y de las rutas de trasiego de heroína y fentanilo. Este escenario se desarrolla en un contexto de capacidades institucionales relativamente limitadas, lo que restringe la eficacia de la respuesta estatal frente a dinámicas de violencia complejas y sostenidas.

Por su parte, el Sureste no presenta la misma acumulación histórica de violencia, pero sí el mayor dinamismo en la expansión reciente de mercados ilícitos. Entidades como Quintana Roo y Tabasco concentran municipios con alta incidencia delictiva asociada al desplazamiento de organizaciones provenientes del Centro y Occidente

hacia corredores logísticos emergentes y destinos turísticos estratégicos. Chiapas, en tanto, enfrenta riesgos diferenciados vinculados al tráfico y la trata de personas, derivados de su condición como principal punto de ingreso de flujos migratorios irregulares desde Centroamérica. En este entramado, Veracruz ocupa una posición nodal al articular ambas subregiones: su infraestructura portuaria y su integración al corredor energético del Centro lo consolidan como punto de convergencia entre economías criminales internas y flujos ilícitos de entrada, particularmente en lo relativo al ingreso de precursores químicos y al trasiego de mercancías ilegales.

En conjunto, ambas subregiones comparten un rasgo estructural: la incidencia delictiva se explica menos por la densidad histórica de los fenómenos criminales que por la debilidad relativa de las capacidades estatales para contener dinámicas expansivas de origen extraterritorial, lo que impone la necesidad de esquemas sostenidos de coordinación interinstitucional, especialmente con autoridades aduaneras y portuarias.

La característica distintiva de esta región desde el punto de vista del diagnóstico procesal es la probable existencia de una brecha entre la incidencia real y el registro ministerial superior a la media nacional. La combinación de alta marginación, baja densidad institucional y presencia de grupos criminales con capacidad de inhibir la denuncia sugiere que la cifra negra en esta región es estructuralmente más elevada que el promedio nacional del 90%, lo que implica que el volumen de carpetas iniciadas subestima en mayor medida la incidencia real que en otras regiones del país.

El diagnóstico territorial identifica tres patrones que orientan la asignación de Equipos de Investigación y Litigación, la reubicación de sedes y la distribución del personal.

- El primero corresponde a regiones con alta incidencia y un fenómeno dominante (Noroeste: armas; Centro: hidrocarburos), donde la respuesta debe ser especializada y coordinada con instituciones del sector.
- El segundo incluye regiones de alta complejidad (Occidente: delincuencia organizada; Valle de México: delitos financieros), que requieren equipos capaces de atender múltiples fenómenos y usar inteligencia criminal para desarticular estructuras.

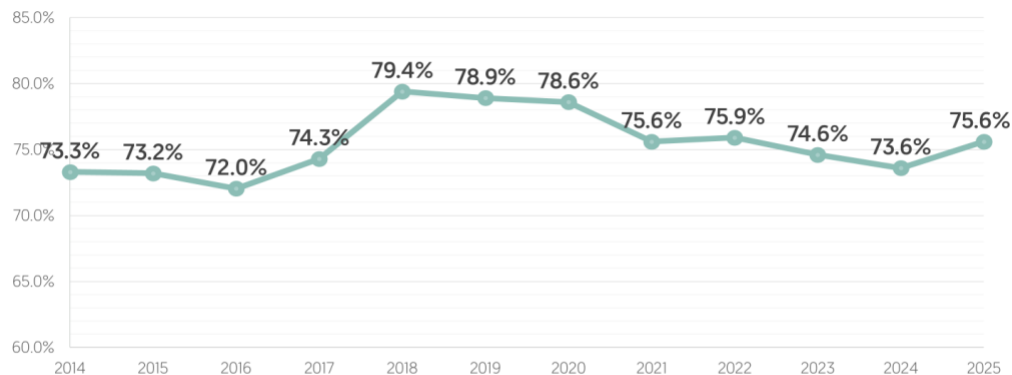
- El tercero abarca regiones más vulnerables (Sur y Sureste), donde se debe fortalecer la presencia operativa y mejorar la captación de conflictos no registrados, dada la mayor brecha entre incidencia real y casos reportados.

## Percepción de Inseguridad

Se ha convertido en uno de los indicadores sociales para comprender el bienestar y la calidad de vida de la población. Esta percepción afecta la vida cotidiana de la población e impacta la economía, la estabilidad social y la confianza en las instituciones. Los datos de 2025 establecen las líneas base sobre las cuales deberá medirse el impacto del Plan al cierre de 2029.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) del INEGI, la percepción de inseguridad se ubicó en 75.6% en 2025, nivel que representa una reducción de 4.78 puntos porcentuales respecto al máximo histórico de 2018.

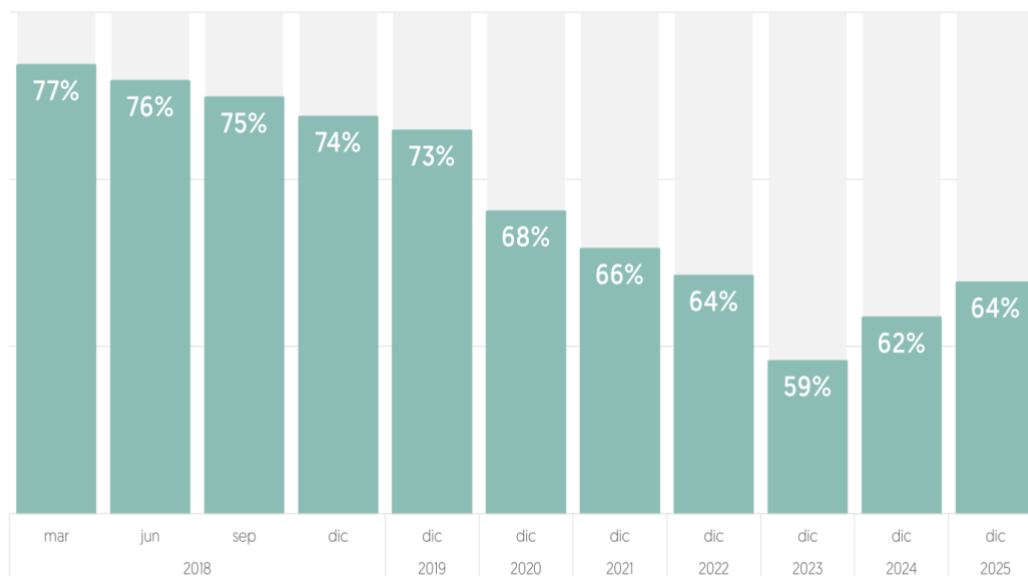
Gráfico 11: Percepción de inseguridad en Entidad Federativa (2018-2025).



Fuente: INEGI - Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública [ENVIPE] 2025. Los datos de percepción del desempeño institucional de la ENVIPE corresponden al periodo de levantamiento (marzo-abril), por lo que reflejan una medición puntual y no anual. Población de 18 y más. Cobertura nacional urbano y rural. El porcentaje de nivel de Confianza se estima en relación con la población que identifica a la autoridad.  
 ● ENVIPE 2014 a 2019 → PGR  
 ● ENVIPE 2020 a 2025 → FGR

De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), la percepción de inseguridad en México se ubicó en 64% durante el último trimestre de 2025. Si bien esta cifra sigue siendo elevada, representa una reducción de 17 puntos porcentuales respecto al primer trimestre de 2018, periodo en que alcanzó su nivel máximo histórico.

Gráfico 12: Percepción de inseguridad en Entidad Federativa [2018-2025].



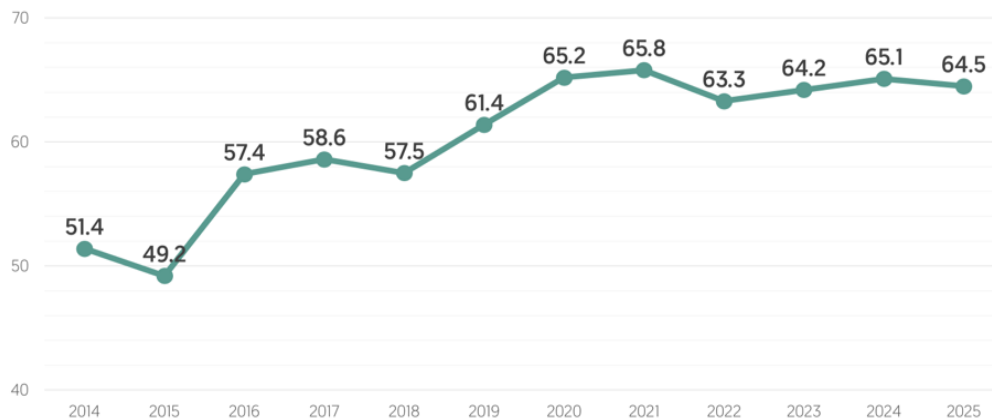
Fuente: INEGI - Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) 2018 - 2025.

## Percepción de confianza

La confianza en la FGR registró una trayectoria ascendente de 51.4% en 2014 a 65.2% en 2020, seguida de un estancamiento que la ubica en 64.5% al cierre de 2025. Esta brecha de 1.3 puntos respecto al máximo histórico, combinada con el descenso en la

calificación de desempeño —de 61.9% en 2024 a 60.8% en 2025—, indica que las expectativas ciudadanas se han estabilizado en un nivel que percibe el desempeño institucional como insuficiente. Revertir esta tendencia requiere que los resultados del Plan —mayor tasa de judicialización, reducción del desequilibrio entre procedimiento abreviado y juicio oral, desarticulación de estructuras criminales de alta visibilidad— sean comunicados de forma transparente y accesible conforme al principio de justicia con sentido social que rige el Plan.

Gráfico 13: Percepción de confianza en la Fiscalía General de la República [2014-2025].

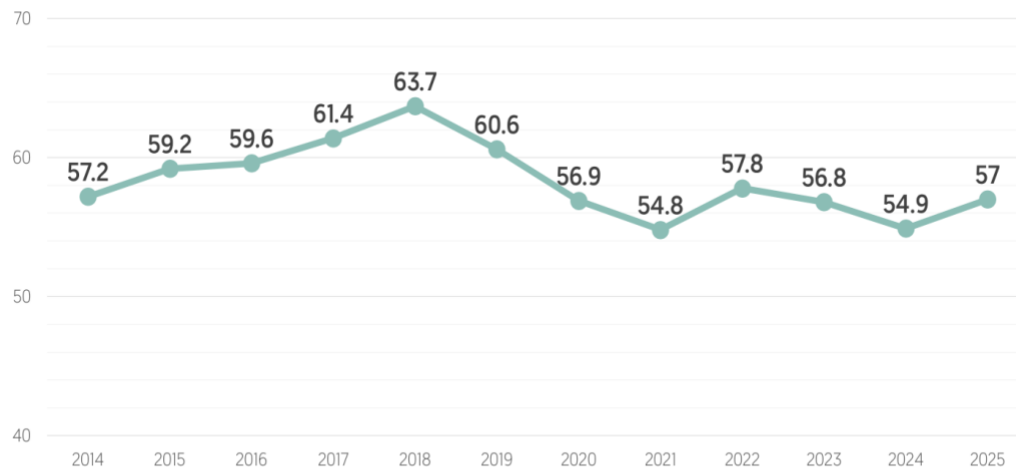


Fuente: INEGI - Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2025. Los datos de percepción del desempeño institucional de la ENVIPE corresponden al periodo de levantamiento (marzo-abril), por lo que reflejan una medición puntual y no anual. Población de 18 y más. Cobertura nacional urbano y rural. El porcentaje de nivel de Confianza se estima en relación con la población que identifica a la autoridad. ●ENVIPE 2014 a 2019 → PGR ●ENVIPE 2020 a 2025 → FGR

## Percepción de corrupción

Que seis de cada diez ciudadanos perciban corrupción en la FGR no es un dato menor: es el piso desde el que el programa de integridad y cero tolerancia del Plan medirá su impacto al cierre de 2029. La reducción de este indicador es uno de los compromisos centrales de la actual administración para la cooperación ciudadana con la institución. Su persistencia confirma la necesidad de reforzar los rediseños institucionales previos para producir una transformación en la percepción generalizada, lo que sitúa a dicho programa como condición habilitante del conjunto de la estrategia.

Gráfico 14: Percepción de corrupción en la Fiscalía General de la República (2014-2025).

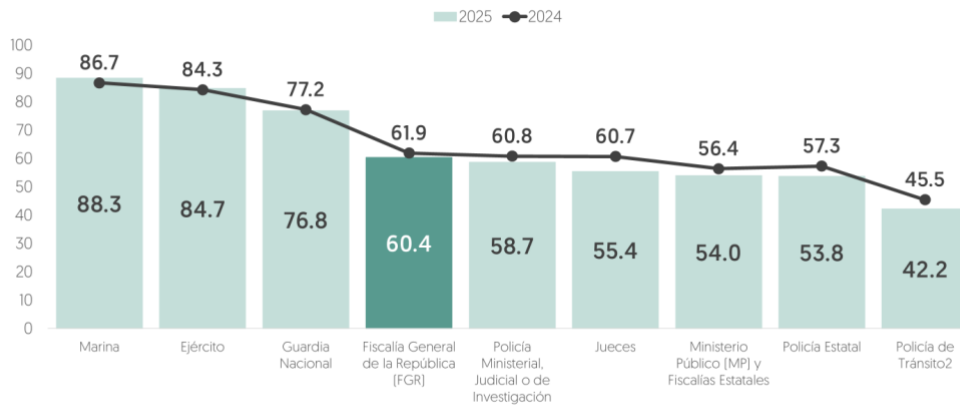


Fuente: INEGI - Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2025. Los datos de percepción del desempeño institucional de la ENVIPE corresponden al periodo de levantamiento (marzo-abril), por lo que reflejan una medición puntual y no anual. Población de 18 y más. Cobertura nacional urbano y rural. El porcentaje de nivel de Confianza se estima en relación con la población que identifica a la autoridad.  
 ● ENVIPE 2014 a 2019 → PGR  
 ● ENVIPE 2020 a 2025 → FGR

## Desempeño institucional

La polarización en la evaluación del desempeño institucional a nivel nacional —con Marina y Ejército por encima del 84% frente al 60.8% de la FGR y el 42.2% de la Policía de tránsito— señala que la ciudadanía diferencia con precisión entre instituciones, lo que implica que las mejoras en el desempeño de la institución serán reconocidas si son consistentes y medibles. Este contexto refuerza la pertinencia del SIER como mecanismo de rendición de cuentas público y la obligatoriedad de los registros actualizados en la plataforma Justici@Net como condición de transparencia operativa.

Gráfico 15: Percepción de desempeño en la Fiscalía General de la República (2024-2025).



Fuente: INEGI - Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública [ENVIPE] 2025. Los datos de percepción del desempeño institucional de la ENVIPE corresponden al periodo de levantamiento (marzo-abril), por lo que reflejan una medición puntual y no anual. Población de 18 y más. Cobertura nacional urbano y rural. El porcentaje de nivel de Confianza se estima en relación con la población que identifica a la autoridad. •ENVIPE 2020 a 2025 - FGR

Lo que revela este diagnóstico no es cómodo, pero es honesto. El sistema de procuración de justicia llega al 2026 cargando cuatro tensiones que se alimentan entre sí. La primera es operativa: hay tanta tramitación masiva que las investigaciones que realmente exigen atención especializada compiten por recursos. La segunda es procesal: el 94.6% de las condenas llegan por procedimiento abreviado, lo que indica que el juicio oral se usa como excepción. La tercera es territorial: la violencia no está distribuida de forma homogénea, y la cuarta es de confianza: la percepción de corrupción supera el 50%.



De estas cuatro tensiones nace el Plan como una respuesta concreta a problemas concretos: gestión diferenciada frente a la saturación; priorización con evidencia frente a la dispersión; un modelo nuevo de investigación e inteligencia frente al desequilibrio procesal; y un programa de integridad frente a la brecha de confianza. Los datos de este diagnóstico son las líneas base oficiales con las que se medirá, al cierre de 2029.

## Estructura y Capital Humano

Conforme al artículo 11 de la Ley de la Fiscalía General de la República y al artículo 5 de su Estatuto Orgánico, para el ejercicio de sus facultades sustantivas, la Institución está organizada de la siguiente manera:



La estructura descrita permite observar las capacidades especializadas para la investigación y persecución del delito. Para ello, las unidades sustantivas disponen de una Ventanilla Única de Atención (VUA), la cual recibe las denuncias, querellas o requisitos equivalentes, así como toda documentación puesta en conocimiento de la Fiscalía General, con el fin de analizar su competencia y canalizar a las personas titulares de las Unidades de Investigación y Litigación.

Con respecto al capital humano, la Fiscalía General de la República cuenta con 20,214 personas servidoras públicas con presencia en las 32 entidades federativas. Este personal se compone de áreas de estructura, sustantivas y de apoyo. Específicamente, el personal sustantivo se clasifica en agentes del Ministerio Público de la Federación, agentes de la Policía Federal Ministerial, personas peritas, analistas y personas facilitadoras.



## Presupuesto

Para el ejercicio fiscal 2026 y los consecutivos, la Fiscalía General de la República orientará sus recursos presupuestales al estricto cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Estratégico de Procuración de Justicia. Esta directriz marca un retorno a la vocación fundamental de la Institución, garantizando que los fondos públicos no se dispersen en funciones operativas accesorias o áreas que no sean esenciales para el mandato constitucional. De este modo, al determinar las prioridades de investigación y persecución penal a partir de una política criminal basada en el conocimiento profundo del fenómeno delictivo, se asegura que toda la capacidad financiera del Estado se concentre exclusivamente en procurar justicia.



# Eje 1. Reestructuración de la Fiscalía General de la República

La transformación del sistema de procuración de justicia exige, como premisa, la reingeniería profunda de la Institución desde su núcleo. Este primer Eje materializa dicho mandato a través de una reestructuración integral de la Fiscalía General de la República, cimentada en tres pilares innegociables: el rediseño hacia una estructura orgánica eficiente, ágil y funcional que erradique la inercia burocrática; la consolidación de la igualdad sustantiva y la paridad de género como principios rectores en la conformación de todos los niveles de mando; y la institucionalización de un Servicio Profesional de Carrera riguroso. Esta transformación interna es el paso fundamental para garantizar que el peso de la persecución penal y la procuración de justicia recaigan exclusivamente en el capital humano más ético, especializado y capaz de hacer frente a las exigencias de la sociedad.

## Estructura orgánica eficiente y funcional

El cumplimiento del objetivo general de la Fiscalía General de la República —garantizar el acceso efectivo a la justicia, proteger a las víctimas y combatir la impunidad— está intrínsecamente condicionado por la idoneidad de su diseño organizacional. Una política criminal es tan efectiva como la estructura encargada de ejecutarla; por tanto, la reestructuración interna no representa un mero ajuste administrativo, sino el cimiento indispensable para que la Institución cumpla con su mandato constitucional.

Esta reorganización se erige como una estrategia de fortalecimiento orientada a optimizar procesos, clarificar competencias y consolidar una estructura funcional con capacidad de respuesta eficaz. Parte del reconocimiento de que los fenómenos delictivos actuales son complejos y dinámicos, exigiendo una Institución ágil, capaz de adaptarse y de articular estratégicamente a todas sus áreas. Una estructura con procesos difusos dificulta la atención oportuna; por esa razón, este eje busca erradicar

duplicidades, definir responsabilidades inequívocas y fortalecer los mecanismos de coordinación interna.

Para lograrlo, la reestructuración enfocará sus esfuerzos en el incremento de las capacidades operativas y en la inversión sostenida para la especialización de nuestro capital humano. Este nuevo andamiaje institucional servirá como plataforma para desplegar estrategias prioritarias, tales como el combate al delito de extorsión, la búsqueda de personas, la aplicación transversal de la perspectiva de género, la atención integral a víctimas, la protección de los derechos humanos, la justicia restaurativa y el combate a la corrupción, todo ello respaldado por un sólido Servicio Profesional de Carrera.



El propósito central es ordenar a la Institución desde sus cimientos, asegurando que cada área cuente con funciones específicas, que los flujos procesales sean ágiles y que la información sea procesada con inteligencia. Se trata de construir una Fiscalía coordinada, que explote sus herramientas tecnológicas y garantice una procuración de

justicia más eficiente y humana. El resultado será una Institución robusta, transparente y volcada enteramente al servicio de la sociedad.

En ese sentido, se fortalecerán los procesos de seguimiento y revisión institucional para asegurar la correcta aplicación de los lineamientos derivados de esta reestructuración, promoviendo la mejora continua en la gestión. Por ello, se hace necesario:

- a. Transformar la estructura orgánica para alinearla cabalmente con las directrices del Plan Estratégico de Procuración de Justicia.
- b. Ejecutar cambios estructurales y operativos que permitan la consolidación de un modelo de procuración de justicia basado en la profesionalización.
- c. Fortalecer las áreas estratégicas de la Fiscalía para que respondan de manera eficiente y expedita ante el fenómeno criminal.
- d. Racionalizar las áreas administrativas de la Institución con el fin de optimizar al máximo los recursos materiales y humanos.
- e. Fortalecer las tareas de planeación y evaluación sistemática de las funciones sustantivas.
- f. Redirigir de manera prioritaria los recursos humanos y financieros hacia las áreas de investigación y persecución penal.
- g. Armonizar las funciones sustantivas con las disposiciones normativas vigentes, garantizando el estricto apego a derecho.

## Igualdad sustantiva y paridad de género en la institución

La reestructuración interna asume la igualdad sustantiva y la paridad de género no como un cumplimiento normativo formal, sino como principios transversales para la modernización institucional. Esta transformación exige la revisión y actualización constante de las prácticas internas para dismantelar las barreras estructurales que históricamente han limitado la participación plena de las mujeres. Con ello, se promueve una distribución equitativa en los espacios de toma de decisión, garantizando que el desarrollo profesional se consolide estrictamente a través del mérito y la capacidad.

En congruencia con su mandato de procurar justicia, la Institución adopta una política de cero tolerancia frente al acoso, el hostigamiento y cualquier forma de violencia institucional. Para ello, se robustecen los protocolos internos de prevención y sanción, asegurando espacios de trabajo seguros y respetuosos de la dignidad humana. A través de la profesionalización y la sensibilización continua, se forja una cultura organizacional sustentada en los derechos humanos. En suma, la paridad y la igualdad sustantiva son exigencias operativas: una Fiscalía que erradica la desigualdad al interior de sus filas posee mayor legitimidad, empatía y eficacia para proteger los derechos de la sociedad a la que sirve.



## **Servicio Profesional de Carrera de la FGR**

La reestructuración de la Fiscalía exige consolidar las condiciones para implementar el Servicio Profesional de Carrera (SPC). Para alcanzar las metas institucionales, es imperativo contar con un equipo humano altamente capacitado, con probada especialización, certificación, honorabilidad y compromiso.

Históricamente, la materialización del SPC quedó rezagada, ya que su operación se supeditó a la emisión de la normativa secundaria tras la consolidación de la Fiscalía como órgano autónomo. Para subsanar esta deuda institucional, se publicarán de manera prioritaria el Estatuto del Servicio Profesional de Carrera y los Lineamientos de Ingreso.

Aunado a ello, se creará el Órgano de Desarrollo Institucional y Servicio Profesional de Carrera. Esta instancia será responsable de establecer los procesos que garanticen el desempeño óptimo del personal sustantivo, brindando certeza y estabilidad laboral. Su objetivo es permitir el desarrollo de una auténtica trayectoria institucional, con reglas claras para los procedimientos de ingreso, permanencia, ascenso y separación, así como un sistema transparente de estímulos y recompensas. Este andamiaje normativo y estructural fomentará:

- a. Un profundo sentido de pertenencia y apego institucional.
- b. Un sólido espíritu de cuerpo.
- c. Incentivos para la formación continua y el acceso a estudios de alta especialización y posgrado.

Este nuevo modelo promoverá la certificación de competencias de acuerdo con los perfiles y prioridades que establece el presente Plan Estratégico. El objetivo último de esta profesionalización es cualitativo: garantizar una atención diligente, eficaz y con estricto apego a los derechos humanos para las víctimas, ofendidos e imputados. Por ello, se instituye un sistema permanente de actualización jurídica en nuevas

metodologías de investigación, validado mediante procesos formales y estandarizados de evaluación.

En este ecosistema, el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), por su excelencia académica y liderazgo internacional, asume un rol protagónico. Su participación permite no solo definir una oferta académica pertinente, sino formar cuadros a través de la educación superior y la investigación científica. Esta estructura colaborativa, sumada al diseño de rutas transversales de certificación, garantiza que la Fiscalía cuente con el personal especializado y actualizado que exigen los retos actuales en la procuración de justicia.



## **Eje 2. Coordinación entre la FGR, fiscalías locales y las instituciones del Gabinete de Seguridad, y las autoridades estatales y municipales**

Para garantizar el acceso a la justicia, abatir la impunidad y consolidar la paz pública, el Estado en su conjunto está obligado a operar bajo un principio de corresponsabilidad y articulación estratégica. El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la secretaría del ramo de seguridad pública del Ejecutivo Federal, a la Guardia Nacional y a las policías, quienes deben actuar bajo la conducción y mando de aquel.

Asimismo, el texto constitucional mandata la colaboración de estas instituciones a través del Sistema Nacional de Seguridad Pública como mecanismo articulador. A partir de este marco, la Fiscalía General de la República (FGR) tiene el deber imperativo de implementar mecanismos de coordinación que viabilicen investigaciones transversales, la ejecución de técnicas de investigación complejas y la neutralización de generadores de violencia y objetivos prioritarios, en estrecha cooperación con los tres órdenes de gobierno.

En total correspondencia con el eje 4 de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, resulta indispensable que la FGR asuma un rol proactivo en esta estrategia de acción unificada. Por ello, se mantendrán en constante operación los mecanismos normativos vigentes, alineando el despliegue institucional para asegurar que la coordinación se traduzca en carpetas de investigación sólidas y sentencias condenatorias.



## Aprovechamiento de los esquemas del Sistema Nacional de Seguridad Pública

La nueva Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en julio de 2025, regula la distribución de competencias y la cooperación institucional. Como integrante del Consejo Nacional de Seguridad Pública, la FGR desempeñará un papel determinante. Se llevará a cabo una revisión integral de los acuerdos emanados de este



Consejo que incidan en la procuración de justicia nacional, con el propósito de definir prioridades, alinear su cumplimiento con los nuevos objetivos estratégicos y asegurar su impacto real en la reducción de la incidencia delictiva.

## Participación en el Gabinete Federal de Seguridad Pública

Como órgano de decisión ejecutiva y gobernabilidad, el Gabinete Federal tiene la atribución de diseñar acciones operativas frente a casos de alto impacto. Como invitada permanente, la FGR coadyuvará estrechamente para garantizar que los despliegues tácticos, con participación directa de células de la Policía Federal Ministerial (PFM), culminen en investigaciones jurídicamente impecables dirigidas por el Agente del Ministerio Público de la Federación (AMPF). Asimismo, se mantendrá una vinculación permanente entre las unidades de investigación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y la Agencia de Investigación Criminal (AIC) para articular esfuerzos y resolver necesidades operativas.



## **Impulso de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ)**

Como institución encargada de presidir la CNPJ, la FGR aprovechará este órgano de deliberación para materializar una coordinación efectiva con las fiscalías y procuradurías estatales. A través de sus cinco zonas regionales, se impulsarán acciones para:

- a. Fortalecer la participación de las policías ministeriales en operaciones especiales determinadas por el Gabinete Federal y las Mesas de Paz locales.
- b. Diseñar planes de investigación y herramientas especializadas para delitos prioritarios.
- c. Promover la profesionalización continua del personal, bajo la coordinación del Secretariado Ejecutivo del SNSP.
- d. Actualizar y garantizar la interoperabilidad de los sistemas de inteligencia criminal, bajo la directriz del Centro Federal de Inteligencia Criminal.
- e. Desarrollar investigaciones transversales para la desarticulación de organizaciones criminales con operación suprarregional.

## **Consejos Locales y Mesas de Paz**

La FGR, a través de sus representaciones federales en las entidades, mantendrá comunicación permanente con los Consejos Locales y las Mesas de Paz. El objetivo es coadyuvar en la implementación de las políticas del Consejo Nacional e impulsar acciones conjuntas para la investigación de delitos federales de alto impacto, operando desde una visión de Estado unitaria.

## Instancias de Coordinación y Mesas Interinstitucionales

Ante fenómenos delictivos complejos que sobrepasan la competencia territorial, la FGR desplegará a sus Fiscalías Especializadas, unidades operativas de la PFM y la AIC para intervenir de manera temprana. Para materializar este esfuerzo, la actuación conjunta se registrará mediante protocolos interinstitucionales estandarizados que aseguren la eficiencia táctica, el respeto a los derechos humanos y la atención adecuada a personas en situación de vulnerabilidad durante los operativos.



Adicionalmente, las Mesas Interinstitucionales de trabajo, formalizadas en mayo de 2025, fungirán como la herramienta clave para el intercambio de información y la agilización en la toma de decisiones. Al reunir a fuerzas de seguridad, agencias de inteligencia y fiscalías, se consolida un frente único que respeta la conducción jurídica exclusiva del AMPF. La participación articulada de todo el Estado consolidará el trabajo de un solo equipo, asumiendo el deber legal y ético de brindar la justicia que las víctimas exigen.

## Eje 3. Fortalecimiento de las Fiscalías en las entidades federativas

Fortalecer a las Fiscalías Federales en las entidades federativas es relevante para transitar hacia un modelo de procuración de justicia basado en la inteligencia estratégica. Esto exige robustecer la presencia institucional y su despliegue territorial; implementar la profesionalización técnica del personal; crear células de inteligencia dependientes de la Agencia de Investigación Criminal (AIC); utilizar tecnologías de análisis de datos; estrechar la coordinación con las fiscalías estatales y dependencias de seguridad pública; homologar protocolos y adoptar un enfoque centrado en el combate de estructuras y mercados criminales. La conjunción de estos elementos permitirá reducir la impunidad y recuperar la confianza ciudadana en el Estado de derecho.

Resulta necesario un replanteamiento operativo que priorice la conducción jurídica y técnica de la investigación. El Agente del Ministerio Público de la Federación (AMPF) es quien dirige la indagatoria, coordinando con estricto rigor científico a las policías y servicios periciales para construir casos sólidos desde su origen. Paralelamente, se debe institucionalizar un control legal preventivo en cada acto de investigación para proteger el debido proceso, garantizando que toda prueba obtenida tenga plena validez legal ante el órgano jurisdiccional. Esta visión requiere infraestructura moderna y sistemas de trazabilidad total; el éxito de una investigación no puede depender del azar o de la carga burocrática, sino de plataformas de última generación que aseguren que la evidencia no pueda ser alterada.

### **Presencia institucional y despliegue estratégico**

Para neutralizar a las organizaciones delincuenciales, es imperativo consolidar la presencia institucional. El despliegue operativo se fundamentará en análisis criminológicos avanzados y diagnósticos regionales en tiempo real, los cuales

permitirán identificar patrones de comportamiento, modus operandi y zonas de alta concentración delictiva. Esto facilitará el diseño de operativos de prevención y persecución penal hechos a la medida de cada contexto local. Al integrar estos hallazgos con la realidad socioeconómica regional, se optimizan los recursos, se atacan las causas estructurales de la violencia y se logra una reducción sostenida de la incidencia delictiva mediante acciones directas a las conductas delictivas que más lastiman a la comunidad.



## Reubicación estratégica de las sedes y subsedes

Se ejecutará una reestructuración integral de los recursos humanos y materiales para lograr una presencia territorial inteligente, con una movilidad operativa dictada por la incidencia delictiva y la demanda poblacional. Al alinear la capacidad instalada con el análisis criminológico actual, se garantiza que cada célula de investigación cuente con las herramientas idóneas para actuar con eficacia y eficiencia. Esta transición hacia un modelo de proximidad operativa asegura respuestas inmediatas que elevan el éxito de

las detenciones en flagrancia; elimina barreras geográficas que dificultan el acceso a la justicia para las víctimas; y permite posicionar la fuerza del Estado en puntos clave para dismantelar rutas de tráfico y finanzas de la delincuencia. El capital humano y técnico de la Fiscalía estará exactamente donde el fenómeno criminal ocurre.

Para fortalecer este proceso, se realizan recorridos a las diversas Sedes y Subsedes de las Fiscalías Federales por parte de la Fiscal General de la República, llevando a lo largo del territorio nacional una Fiscalía Itinerante, para conocer de primera mano las necesidades en territorio al evaluar las condiciones reales de atención, prevenir la revictimización y fortalecer la capacidad institucional. Escuchar a las víctimas y a los operadores del sistema permite construir una política criminal sensible, eficaz y orientada a garantizar el acceso real y equitativo a la justicia federal, independientemente del lugar donde se encuentren las personas.

La Fiscalía Itinerante tiene un propósito claro: alinear la operación en todo el país, fortalecer capacidades locales y garantizar que la justicia federal se procure con los mismos estándares, sin importar la entidad en la que se encuentre una persona.



## Intervención en los 61 municipios prioritarios

La intervención de la FGR en los municipios con mayor índice delictivo trasciende la competencia legal para convertirse en una necesidad estratégica para la pacificación del país. Cuando la violencia se concentra en puntos específicos, la intervención federal rompe los ciclos de impunidad que la delincuencia ha logrado establecer en determinados territorios. Se priorizará el despliegue en los 61 municipios de más alta incidencia, concentrados principalmente en los estados de Guanajuato, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Baja California, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Durango, Guerrero, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Sinaloa, Tabasco, Yucatán y Zacatecas. En estos territorios se implementarán salas de mando y se reubicarán subsedes para maximizar la presencia operativa. La coordinación interinstitucional será determinante para recolectar información de inteligencia y priorizar puntos de revisión estratégicos.



## Modernización de la infraestructura

La modernización de las Fiscalías Federales representa una exigencia para la vigencia del Estado de derecho. Fortalecer estas sedes significa dotar a los investigadores de tecnología de vanguardia y laboratorios forenses especializados para que sea la ciencia jurídica, y no la improvisación, la que dicte el rumbo de las sentencias. Al invertir en instalaciones dignas, equipamiento y sistemas digitales, se construye un frente sólido contra la impunidad, garantizando que las víctimas reciban una atención humana, ágil, segura y transparente.

## Células de Inteligencia dependientes de la AIC

La inteligencia en la investigación es un paso estratégico: significa dejar de reaccionar al entorno para comenzar a anticiparse a él. La creación de células de inteligencia permite transformar datos masivos en acciones tácticas, agilizando la toma de decisiones y minimizando riesgos. Estas unidades dependerán operativamente del Centro Federal de Inteligencia Criminal de la AIC, con apoyo funcional a las Fiscalías Federales. Su labor no se limitará a la recolección documental, sino al análisis de patrones en territorio para identificar amenazas y desarticular mercados criminales.



## Coordinación con las Fiscalías y Procuradurías Locales

La colaboración operativa es insustituible frente a la delincuencia organizada. Fenómenos como el robo de hidrocarburos, que iniciaron como delitos aislados, han evolucionado hacia complejas redes suprarregionales que merman el patrimonio de la Nación. Desmantelar estas estructuras exige una cooperación absoluta entre la Federación y las Fiscalías Locales, fortaleciendo las capacidades de ambas instancias jurisdiccionales.



## Trazabilidad de procedimientos penales en todas sus etapas

La implementación de sistemas de trazabilidad integral permite el rastreo exacto de cada actuación ministerial, desde el primer indicio hasta la ejecución de la pena. Estas plataformas otorgan la capacidad de auditar procesos en tiempo real, salvaguardando

la integridad científica y legal de las pruebas. Trazar el ciclo de vida de una indagatoria agiliza los tiempos procesales y convierte la procuración de justicia en una ruta transparente y auditable.

## **Reorganización del sistema de informes**

El uso de sistemas de trazabilidad disminuirá las horas-hombre invertidas en la elaboración de reportes de avance, liberando ese tiempo para el fortalecimiento material de la indagatoria. Al permitir que la cadena de mando visualice el progreso de las investigaciones en tiempo real, se erradica la posible manipulación de la información y se agiliza la entrega de resultados a la ciudadanía.

## **Implementación de planes de investigación alineados al nuevo modelo de investigación e inteligencia**

La digitalización de los procesos permitirá analizar a gran escala las estrategias aplicadas por el Ministerio Público de la Federación. Por ejemplo, se podrá medir la efectividad empírica de distintos actos de investigación comparándolos entre sí. Los datos obtenidos de cientos de carpetas servirán como base objetiva para diseñar nuevos Planes de Investigación, asegurando que cada actuación se fundamente en prácticas probadas y exitosas.

## **Supervisión y "Salas de Mando"**

La vigilancia permanente del actuar del servidor público asegura el debido proceso y evita que los esfuerzos institucionales fracasen en los tribunales por fallas técnicas u omisiones procesales. Supervisar significa medir, evaluar y actuar oportunamente para que ninguna carpeta se convierta en rezago estadístico. Para ello, se implementarán

nuevos métodos de medición de la eficacia ministerial y "Salas de Mando" que proporcionarán una visión de 360 grados. El cruce de bases de datos interinstitucionales propiciará reacciones contundentes e inmediatas en coordinación con el Gabinete Federal de Seguridad y autoridades clave como la Guardia Nacional, asegurando que cada operativo responda a un mismo objetivo de Estado.

## **Profesionalización del capital humano**

Consolidar un capital humano de excelencia exige migrar hacia un estándar de formación continua y especialización. La Institución preparará a sus servidores públicos no sólo para dominar el marco normativo, sino para aplicar metodologías científicas, tecnológicas y de inteligencia estratégica frente a un entorno criminal complejo. A través de esquemas de certificación, se garantizará que el personal posea capacidades de análisis de datos de alto nivel y el dominio de herramientas digitales. El objetivo es forjar una Fiscalía donde la actualización constante sea la norma, dotando a su personal de la destreza técnica para obtener resoluciones favorables ante los tribunales y de la sensibilidad para la atención y protección a las víctimas.

## **Investigaciones transversales**

Tratándose de casos de alto impacto, la visión institucional evoluciona: el objetivo es desmantelar los mercados criminales. Realizar investigaciones transversales y a gran escala es la única vía para desarticular operativamente a la delincuencia organizada a nivel regional. La misión es conectar los hallazgos para rastrear y quebrar sus estructuras logísticas y financieras.

En conclusión, el Eje 3 traza la ruta hacia una Fiscalía Federal que analiza, anticipa y combate el delito con rigor científico. El aprovechamiento de infraestructura de vanguardia, la trazabilidad de los procesos y la profesionalización técnica garantizarán que la justicia en México deje de ser un esfuerzo reactivo y fragmentado,

consolidándose como una fuerza de Estado coordinada frente a la impunidad comprometida con las víctimas.



## Eje 4. Nuevo Modelo de Investigación e Inteligencia

Este nuevo modelo obedece al cambio histórico del mandato al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que: "La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público, a la secretaría del ramo de seguridad pública del Ejecutivo Federal, a la Guardia Nacional y a las policías, en el ámbito de su competencia, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función" y guarda estricta correspondencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y el Eje 3 de la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030: "Fortalecimiento de la Inteligencia e Investigación". Asimismo, complementa y materializa los objetivos de la nueva Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública.

El cumplimiento de los objetivos institucionales exige la implementación de un modelo cimentado en la ciencia, la tecnología y el análisis estratégico. Su finalidad es conformar carpetas de investigación con solidez probatoria que conduzcan a resoluciones judiciales favorables a la institución, sustentadas en peritajes de alto rigor científico y en un detallado análisis de contexto que garantice la cadena de custodia. Este enfoque trasciende la persecución de los autores y partícipes del delito para enfocarse en la investigación de las rutas del dinero y las estructuras criminales de alto nivel, elementos indispensables para erradicar la impunidad

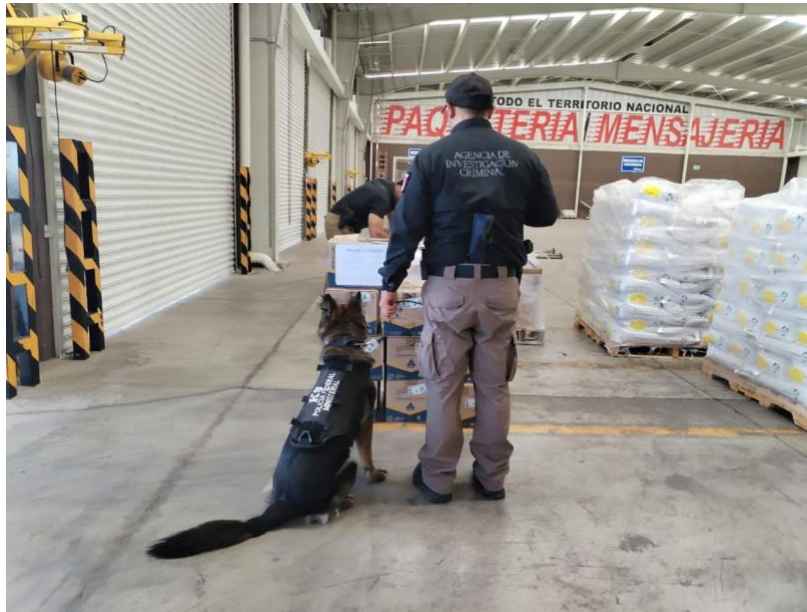
La inteligencia y la investigación científica se erigen como ejes transversales para modernizar la procuración de justicia en México, transitando de un sistema reactivo a uno proactivo y de anticipación. Estas herramientas permitirán una gestión profesional capaz de generar insumos para la toma de decisiones, potencializando la desarticulación de organizaciones complejas dedicadas a delitos de alto impacto como la extorsión, el tráfico de armas, el narcotráfico (particularmente fentanilo), el robo de hidrocarburos y el lavado de dinero.

Resulta necesario abandonar la inercia de la tramitación tradicional "caso por caso" para adoptar un modelo de investigación integral, transversal y multidisciplinario. Las exigencias ciudadanas demandan instituciones a la altura de los fenómenos criminales actuales, los cuales operan bajo estructuras financieras complejas, poseen un alto dinamismo y emplean tecnologías sofisticadas.

Este Nuevo Modelo propiciará una coordinación absoluta entre los diversos actores de las instituciones de seguridad pública, consolidando un frente común que se distinga por su eficacia en su desempeño. Esta efectividad estará sustentada en la fluidez del intercambio de información oportuna de manera estratégica y en el desarrollo de recursos tecnológicos compartidos con, entre y para las instituciones del Estado mexicano. Para lograrlo, se requiere:

- a. Profundizar la coordinación operativa con la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Guardia Nacional y las corporaciones, fiscalías o procuradurías de los tres órdenes de gobierno.
- b. Consolidar la inteligencia como eje articulador de las investigaciones, transformando de manera integral la gestión de la procuración de justicia.
- c. Ejecutar y consolidar los mecanismos y sistemas derivados del nuevo andamiaje jurídico en materia de seguridad pública.
- d. Reforzar el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, optimizando las herramientas de investigación y persecución penal para garantizar sentencias condenatorias.

En suma, este modelo garantiza que la acción del Estado escale hacia la macrocriminalidad y el desmantelamiento de los esquemas financieros ilícitos. A través del fortalecimiento tecnológico, normativo y operativo de la Agencia de Investigación Criminal, la Institución transita hacia una procuración de justicia basada en información verificable, priorizando la investigación estratégica de perfiles criminales, la detección temprana de amenazas y el mapeo integral de los mercados ilícitos.



## **Operación Estratégica, Mercados Criminales y Tecnología**

Se promoverá la coordinación tanto táctica como operativa permanente entre la Unidad de Operaciones de Alto Impacto de la Policía Federal Ministerial, el Centro Federal de Inteligencia Criminal (CFIC), la Unidad de Información Criminal e Inteligencia Estratégica y la Unidad de Gobernanza de Tecnologías de Información y Comunicaciones. El mandato es que todas las unidades de la Agencia de Investigación Criminal exploten al máximo la tecnología disponible para identificar, evaluar y desarticular los mercados criminales. Esta compatibilidad permitirá fundamentar la toma de decisiones estratégicas tanto en el desarrollo de técnicas de investigación como en la ejecución precisa de los operativos.

Asimismo, se impulsará que la Unidad de Operaciones de Alto Impacto ejecute operaciones especiales orientadas a la captura de objetivos prioritarios y al desmantelamiento de redes criminales complejas. Para materializar esta directriz, se fortalecerán los canales institucionales de intercambio de información y asistencia técnica recíproca con instituciones de seguridad pública de los tres órdenes de gobierno y con agencias internacionales.

Como insumo rector, el CFIC planeará y desarrollará estrategias específicas de combate a la macrocriminalidad, detectando amenazas de manera temprana y trazando perfiles criminales precisos. Esta labor se robustecerá con las metodologías especializadas que desarrolle la Oficina Nacional de Mercados Criminales para el seguimiento y análisis de fenómenos delictivos. La conjunción de estas acciones garantizará que la política de persecución penal de la Institución no permanezca estática, sino que anticipe y evolucione con agilidad frente a los comportamientos dinámicos de la delincuencia organizada.

## **Clasificación de asuntos por complejidad y Gobernanza Tecnológica**

La clasificación de asuntos establece parámetros objetivos que permiten a los operadores jurídicos diferenciar el tratamiento de las denuncias desde su recepción, focalizando los recursos en los casos de mayor complejidad e impacto social.

Para que la gestión de esta información estratégica e inteligencia aplicada sea viable, la gobernanza tecnológica funge como una pieza angular. Por ello, a través de la Unidad de Gobernanza de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, se implementará un riguroso programa de ciberseguridad y ciberresiliencia. Este programa definirá y coordinará mecanismos de defensa institucional para asegurar la protección, el resguardo y la confidencialidad de los datos, blindando las investigaciones del Estado frente a cualquier amenaza.

## **Productos de inteligencia como prueba judicial**

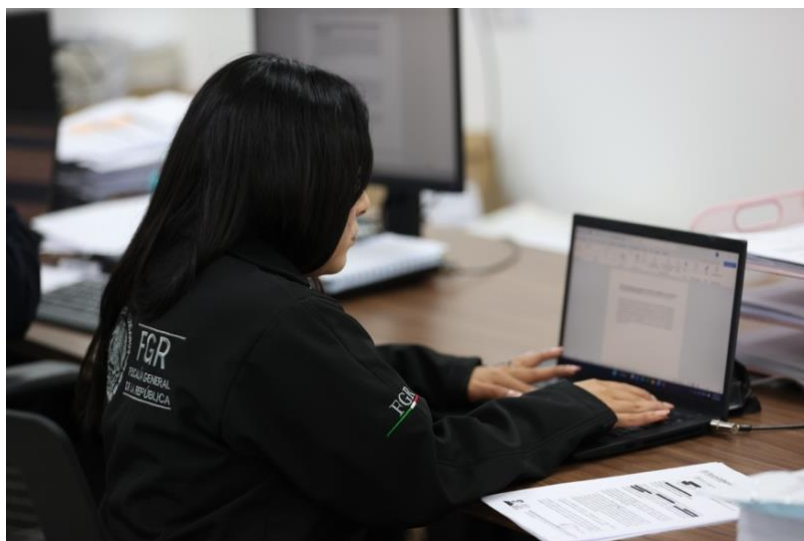
El objetivo supremo de integrar la inteligencia en la persecución penal es transformar la información analítica en elementos probatorios robustos que conlleven a resoluciones judiciales favorables. Los productos de inteligencia deben estar diseñados para acreditar el cuadro fáctico de la teoría del caso ante los órganos jurisdiccionales,

permitiendo al Agente del Ministerio Público de la Federación culminar exitosamente sus planes de investigación y obtener sentencias condenatorias.

Para garantizar su viabilidad en el proceso, la Fiscalía General de la República sustentará la incorporación de la inteligencia como prueba judicial bajo tres premisas torales: 1) la obtención legal de la información, 2) el rigor metodológico y la validez probatoria del análisis, y 3) el aprovechamiento de la información con respeto irrestricto al debido proceso y a los derechos humanos.

Bajo esta misión, el CFIC tiene el mandato de estandarizar sus productos de inteligencia para que sean procesalmente susceptibles de incorporarse como datos de prueba en actos de investigación concretos. Paralelamente, la Unidad de Información Criminal e Inteligencia Estratégica y la Unidad de Inteligencia Táctica en Apoyo a la Investigación consolidarán capacidades técnicas de alto nivel para generar datos de prueba robustos en aquellas carpetas que requieran dictámenes complejos y de extremo rigor científico.

Finalmente, para cerrar el ciclo operativo, se ejecutarán programas de capacitación en inteligencia táctica dirigidos al personal ministerial. El propósito es dotar a los Agentes del Ministerio Público de la destreza necesaria para vincular indicios y acreditar de manera directa sus teorías del caso. A su vez, la capacitación en inteligencia estratégica y de contexto garantizará que la información producida esté correctamente orientada en la identificación de patrones, estructuras y mercados ilícitos para el combate de la macrocriminalidad.



## **Alineación del Sistema Informático Nacional Interoperable**

En estricto cumplimiento de su mandato legal, la Fiscalía General de la República asume la responsabilidad de diseñar, construir y administrar el Sistema Informático Nacional Interoperable, consolidándose como la plataforma tecnológica de gran relevancia en la procuración de justicia del Estado mexicano. Este ecosistema será alimentado de manera obligatoria por las fiscalías y procuradurías de las entidades federativas, con el propósito de concentrar y compartir información en tiempo real. Su alcance abarca datos de investigaciones, mapeo de fenómenos y mercados criminales, índices de reincidencia, criterios resolutivos, así como registros forenses avanzados (perfiles genéticos, vestigios biológicos, huellas dactilares y balísticas, biometría, análisis de voz y rastreo vehicular).

Erradicar la fragmentación de la información constituye un pilar de este plan estratégico. El aislamiento de los datos es el mayor obstáculo para la procuración de justicia: impide la articulación del Estado, retrasa el intercambio oportuno de evidencia que favorece los ciclos de impunidad. Por ello, la consolidación de este Sistema Informático trasciende de un repositorio de datos a ser un componente importante del Nuevo Modelo de Investigación e Inteligencia. Su mandato es capitalizar el volumen de registros interinstitucionales para transformarlo en inteligencia estratégica procesable, aplicable directamente a la desarticulación de mercados criminales, la neutralización de objetivos prioritarios y la definición de políticas de Estado contundentes.

Frente al nuevo andamiaje jurídico en materia de seguridad pública, se han establecido registros y bases de datos especializadas en delitos de alta prioridad (trata y desaparición de personas, secuestro, violencia contra las mujeres, extorsión, tortura, lavado de dinero y delincuencia organizada). En este contexto, el imperativo tecnológico e institucional del Sistema no es solo almacenar datos, sino garantizar una interconexión absoluta y automatizada de todas las bases disponibles. Mediante esta interoperabilidad total será posible cruzar variables, anticipar el actuar de la macrocriminalidad y dotar al Ministerio Público de pruebas sólidas para obtener

sentencias condenatorias firmes, cerrando así las brechas de impunidad, así como garantizar el acceso a la verdad y a la justicia para las víctimas.

## **Coordinación efectiva con las instituciones de Seguridad Pública**

La nueva Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública insta un mandato sobre la coordinación y colaboración entre las instituciones, lo que se traduce en la piedra angular para integrar indicios, datos y medios de prueba que blinden las investigaciones, garanticen la persecución penal y disminuyan de manera efectiva la impunidad.

Para materializar este mandato y capitalizar las herramientas legales a favor del Estado, la Fiscalía General de la República formalizará acuerdos de coordinación táctica y operativa de alto nivel con las instituciones de Seguridad Pública, estos instrumentos garantizan la interconexión absoluta en tiempo real con la Plataforma Central de Inteligencia. Se establecerán esquemas precisos para el intercambio fluido de información criminal, archivos y bases de datos.

El objetivo estratégico no se limita a observar el fenómeno delictivo, sino a anticipar, identificar y neutralizar la evolución y los modos de operación de la criminalidad, validando y robusteciendo la inteligencia generada por la Institución.

Asimismo, la Fiscalía General de la República asumirá un rol en los grupos especiales de investigación e inteligencia, enfocando su participación en los siguientes frentes tácticos decisivos:

- a.** Investigación estratégica de alto impacto y análisis criminal para la desarticulación de objetivos prioritarios.
- b.** Investigación en materia patrimonial, fiscal y financiera, orientada a desarticular las estructuras económicas que sostienen al crimen organizado.
- c.** Investigación especializada en el fortalecimiento probatorio de los productos que se obtengan de la inteligencia táctica.

Esta alianza transformará la generación de inteligencia interoperable en una herramienta contundente del Estado contra la delincuencia, garantizando que cada producto analítico sirva directamente a los fines de la investigación, la judicialización exitosa y la obtención de sentencias condenatorias firmes, cumpliendo así con la máxima exigencia ciudadana: combatir la impunidad, proteger a las víctimas y restaurar la paz pública.



## **Fortalecimiento de la investigación financiera y patrimonial**

El combate frontal a los delitos de alto impacto y a la macrocriminalidad exige trascender la persecución exclusiva de autores y partícipes de estas conductas. La directriz institucional obliga a integrar carpetas de investigación cuyas líneas estratégicas conduzcan al desmantelamiento de las estructuras patrimoniales y esquemas financieros que mantienen la administración y supervivencia del crimen organizado incluso a nivel transnacional.

Para ejercer a plenitud sus atribuciones en materia de investigación financiera y contable especializada —relacionadas primordialmente a operaciones con recursos de procedencia ilícita—, la Fiscalía General de la República consolidará el uso de metodologías de inteligencia. Se rastrearán e intervendrán los flujos de capital mediante el análisis táctico de variables criminales, socioeconómicas y financieras.

Bajo este mandato, se potenciarán de manera prioritaria las capacidades operativas y tecnológicas de la institución que permitan la implementación de sistemas de análisis de información contable y financiera para detectar lavado de dinero y operaciones con recursos de procedencia ilícita, esto se traducirá en mayor detección de casos complejos para su investigación y judicialización con mejor aporte probatorio, así como inmovilización, recuperación y decomiso de bienes o acciones de extinción de dominio, que apoyen al desmantelamiento financiero de los grupos delictivos.

El objetivo trasciende la mera emisión de reportes administrativos o de contexto; se exige la generación de dictámenes forenses, peritajes contables y elementos de prueba especializados con un rigor técnico inobjetable, que conlleven a sentencias condenatorias firmes y al colapso financiero de las organizaciones delictivas



## **Transformación del sistema Justici@Net en un recurso estratégico**

La herramienta informática de control de gestión institucional Justici@Net transforma su enfoque tradicional para constituirse como el motor tecnológico rector de la información de la persecución penal. Dada la magnitud, profundidad y sensibilidad de la información procesal que alberga, su explotación analítica constituye un imperativo de inteligencia estratégica para el Estado.

Transformar a Justici@Net en un sistema de gestión estratégica e inteligencia que se conecte con bases de datos nacionales y clasifique los casos por complejidad para priorizar los recursos de la Fiscalía General de la República, y que esto se traduzca en interoperabilidad y conexión con inteligencia. El objetivo es garantizar que la eficiencia administrativa se traduzca en investigaciones y judicializaciones exitosas, así como sentencias condenatorias firmes.

## **Investigaciones integradas con inteligencia**

Un elemento del Nuevo Modelo de Investigación e Inteligencia es la generación de productos por el CFIC, ello para el apoyo de las investigaciones con inteligencia efectiva, oportuna e idónea, transformando el análisis de gabinete en elementos de prueba con mayor validez ante los órganos jurisdiccionales.

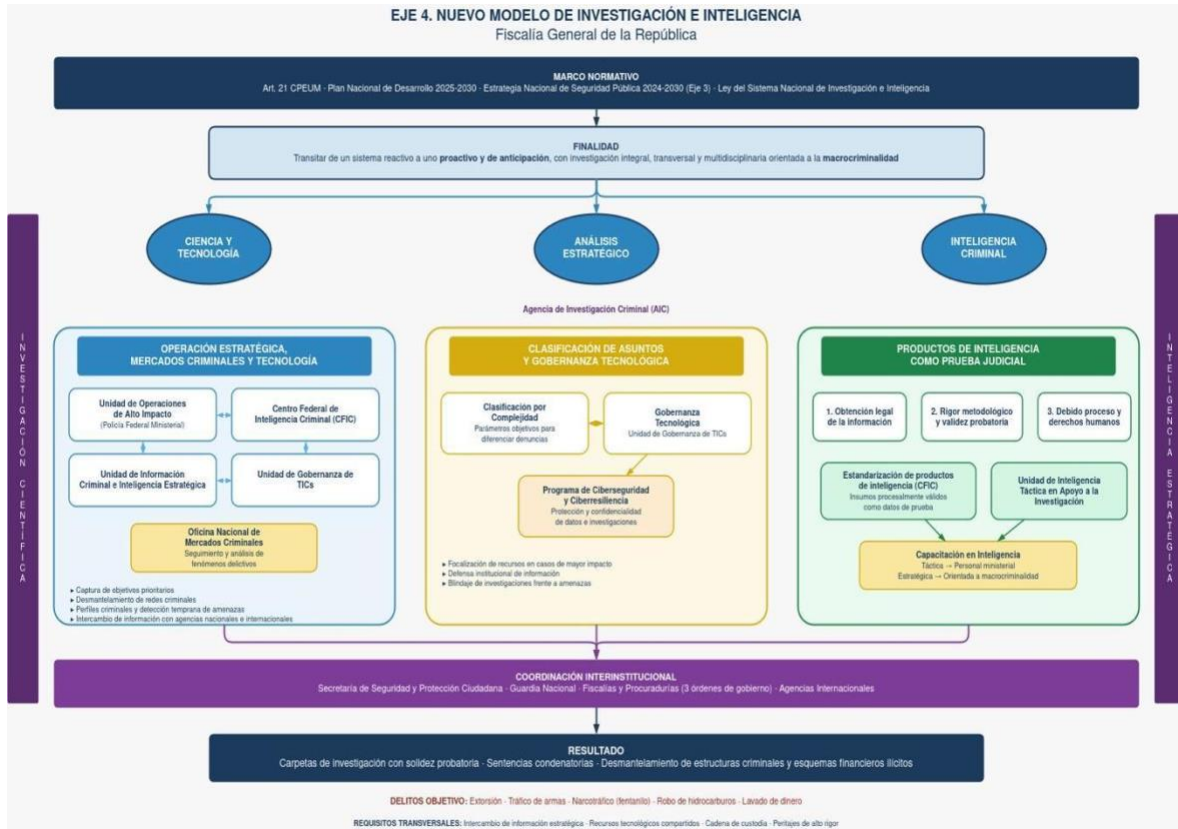
Para materializar esta eficacia operativa y combatir la impunidad derivada del rezago, la Institución implementa una estrategia diferenciada de persecución penal. Su propósito es optimizar la toma de decisiones del Agente del Ministerio Público de la Federación y canalizar de forma inmediata las carpetas de investigación a los Equipos de Investigación y Litigación (EIL), que podrán ser especializados en rubros de: determinación inmediata; mixtos de investigación; tramitación masiva de casos; casos transversales o las que determine la persona titular de la Fiscalía Especializada.

Esta canalización se rige por parámetros estrictos que miden el nivel de riesgo y complejidad. Se ponderan variables como la gravedad del hecho, la susceptibilidad a un acuerdo reparatorio, la viabilidad de la prisión preventiva oficiosa y el grado de afectación al bien jurídico tutelado (medido a través de la media aritmética de la pena establecida). Con base en este tamizaje las carpetas de investigación se clasifica en cuatro rubros de atención:

- a. **Atención Temprana:** Corresponde a la recepción inicial y derivación rápida de los asuntos.
- b. **Tramitación Masiva de Casos:** Constituye la categoría de mayor volumen y está diseñada para despresurizar el sistema de procuración de justicia. Gestionan casos que, por su naturaleza, permiten una resolución procedimental estandarizada, ágil o serial.
- c. **Investigación y Litigación:** Para asuntos que exigen un despliegue probatorio riguroso y técnico.
- d. **Casos Transversales:** Segmento especializado en fenómenos delictivos complejos que cruzan diversas áreas, requieren el uso de la inteligencia, el análisis de contexto y la intervención de las Unidades de Fusión Operativa para dismantelar estructuras a gran escala.

Se identificarán con mayor rigor especialidades para los **Equipos de Investigación y Litigación** que las unidades podrán integrar de acuerdo con su competencia, carga de trabajo, complejidad y capacidades, o las que determine la persona titular de la Fiscalía y a los cuales canalizarán las investigaciones posteriores a la recepción de la denuncia.

**EJE 4. NUEVO MODELO DE INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA**  
Fiscalía General de la República



## Eje 5. Modernización y Fortalecimiento de la Agencia de Investigación Criminal

La Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública y la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030 instauran un nuevo paradigma en el combate a la criminalidad en México. Este mandato normativo exige que las autoridades investigadoras abandonen definitivamente el enfoque reactivo tradicional, para adoptar un modelo rector que privilegie la inteligencia y la investigación científica en la toma de decisiones. El objetivo es claro: actuar a partir del conocimiento profundo y la anticipación de amenazas, perfiles criminales y patrones de mercado, fortaleciendo la persecución penal desde una visión estratégica.

Priorizar el uso y aprovechamiento de los productos de inteligencia permitirá llegar a un mayor número de sentencias condenatorias firmes contribuyendo a la disminución de la impunidad, garantizando el acceso efectivo a la justicia y la reparación integral del daño para las víctimas. Para alcanzar estos propósitos, la Fiscalía General de la República, a través de la AIC y las unidades que la conforman, ejecutará una reingeniería profunda de sus procesos.

Se revisarán, renovarán y fortalecerán los mecanismos para la producción y operación de inteligencia, perfeccionando los instrumentos mediante los cuales se coordinan y despliegan a los agentes de la Policía Federal Ministerial, peritos y analistas, para coadyuvar en las tareas sustantivas de la Institución, garantizando el éxito de las investigaciones y la desarticulación de la criminalidad.

### **Fortalecimiento del Centro Federal de Inteligencia Criminal (CFIC)**

El CFIC, adscrito a la Agencia de Investigación Criminal, como órgano rector encargado de la coordinación, producción, supervisión y evaluación de la inteligencia estratégica,

táctica y técnica, deberá ser fortalecido, condición prioritaria para garantizar el éxito y la contundencia de las indagatorias a cargo del Ministerio Público de la Federación.

Su objetivo principal es dotar a los Agentes del Ministerio Público de herramientas científicas que blinden la toma de decisiones, permitan obtener mejores líneas de investigación y fundamenten, con rigor, el ejercicio de la acción penal ante los tribunales.

Para materializar este mandato, las acciones enfocadas al fortalecimiento del CFIC y la optimización de sus labores consistirán en:

- a. **Estandarizar y desarrollar** los productos de inteligencia mínimos y especializados para delitos prioritarios y de alto impacto, garantizando que la información potencialice la detección *modus operandi* específicos vinculados a determinadas estructuras delictivas y apoye a su desarticulación.
- b. **Apoyo operativo** a las Unidades de Fusión, proveyendo insumos analíticos y estratégicos en tiempo real para el cumplimiento táctico de su misión.
- c. **Garantizar la interoperabilidad y explotación máxima** de los sistemas de información, bases y bancos de datos disponibles, consolidando su integración al Sistema Informático Nacional Interoperable.
- d. **Consolidar esquemas vinculantes de coordinación** con el Centro Nacional de Inteligencia (CNI), con el fin de potenciar la información disponible en el Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia en Materia de Seguridad Pública.
- e. **Diseñar e implementar metodologías avanzadas** para el mapeo, trazado y desmantelamiento logístico y financiero de los mercados criminales.

## Creación e integración de Unidades de Fusión Operativa

Con el imperativo de abatir la impunidad y garantizar el acceso efectivo a la justicia, resulta necesario erradicar la fragmentación en la investigación de fenómenos criminales y delitos de alto impacto. Para materializar este mandato, se crearán Unidades de Fusión Operativa por parte de la AIC, las cuales garanticen que las tareas de investigación se ejecuten bajo un modelo táctico, multidisciplinario y simultáneo, que responda con máxima agilidad y rigor científico a las exigencias de la labor ministerial.

Su enfoque central será el desarrollo de análisis táctico para la vinculación de indicios, la integración de información bajo la óptica de la macrocriminalidad y la generación de productos de inteligencia especializados para investigaciones transversales de alta complejidad. Asimismo, estas unidades coadyuvarán en la generación de información que sustenten con mayor rigor las teorías del caso, así como en el diseño de los planes de investigación. Su labor en el análisis de contexto es la herramienta que permitirá a la Institución superar la investigación reactiva de casos aislados, para transitar hacia el desmantelamiento integral de las estructuras criminales.

La integración operativa de estas unidades se estructurará mediante células de alta especialización, garantizando un trabajo con la participación de:

- a. **Personas Analistas:** Responsables de generar productos de inteligencia estratégica, táctica y de análisis de contexto, orientados a mapear y anticipar las redes criminales.
- b. **Agentes de la Policía Federal Ministerial:** Encargados de ejecutar las operaciones de campo e intervenciones tácticas, operando bajo estrictos estándares de seguridad y eficacia.
- c. **Personas Peritas (Servicios Periciales):** Responsables de procesar los indicios con el más alto rigor científico y forense.

- d. **Agentes del Ministerio Público de la Federación:** Como autoridades rectoras, a cargo de la conducción jurídica de la investigación.



## **Operación Estratégica, Mercados Criminales y Tecnología**

Se consolidará la articulación táctica y operativa permanente entre la Unidad de Operaciones de Alto Impacto de la Policía Federal Ministerial, el Centro Federal de Inteligencia Criminal, la Unidad de Información Criminal e Inteligencia Estratégica y la Unidad de Gobernanza de Tecnologías de Información y Comunicaciones. Esta alineación trasciende la simple colaboración administrativa para constituir un frente de inteligencia táctica unificado.

El mandato institucional es inexcusable: todas las unidades adscritas a la Agencia de Investigación Criminal deben explotar al máximo la tecnología de vanguardia no solo

para la identificación y evaluación de amenazas, sino para la desarticulación de los mercados criminales. Esta sinergia tecnológica y operativa garantizará que la toma de decisiones dicte con precisión milimétrica tanto el desarrollo de las técnicas de investigación como la ejecución de los despliegues tácticos.



## Eje 6. Priorizar, segmentar y reorientar recursos hacia los delitos que más afectan al pueblo

Este Eje Estratégico instaura un cambio: la concentración de la fuerza del Estado en los delitos que más lastiman el tejido social. Mediante la instrumentación de modelos de priorización y segmentación criminal, la Institución consolidará una persecución penal eficaz y estratégica.

La segmentación de los delitos se realizará mediante una matriz de priorización, que evaluará cada fenómeno delictivo bajo una escala de puntaje (1 a 5) con un máximo de 40 puntos. Estos criterios se implementarán gradualmente en la plataforma Justicia@Net o sistema que se implemente o lo sustituya, los criterios de evaluación son:

- **C1. Daño social:** mide el impacto en la vida, la integridad física y la seguridad de la comunidad;
- **C2. Nivel de violencia:** evalúa el uso de fuerza, la presencia de armas y la letalidad asociada al fenómeno delictivo;
- **C3. Vulnerabilidad de las víctimas:** prioriza aquellos delitos que afectan a grupos en riesgo, como la niñez, mujeres o personas desaparecidas;
- **C4. Capacidad de desarticulación de estructuras:** valora si la investigación exitosa del caso puede desarticular redes u organizaciones criminales;
- **C5. Serialidad o patrón delictivo:** analiza si existe repetición de conductas o un *modus operandi* sistémico, en lugar de hechos aislados;
- **C6. Viabilidad probatoria:** considera la disponibilidad real de elementos de prueba y fuentes de información para llevar el caso a juicio exitosamente;
- **C7. Impacto territorial:** observa la concentración geográfica del delito de las células criminales
- **C8. Valor estratégico:** considera el efecto disuasivo, emblemático o de recuperación de la confianza ciudadana que tendría la resolución del caso.

La suma de los puntajes de los criterios de evaluación clasifica los fenómenos criminales en cuatro niveles de intervención institucional:

- **Prioridad Máxima (34 puntos o más).** Atención requerida de unidades especializadas, investigación intensiva, análisis criminal avanzado y litigación estratégica, en delitos como delincuencia organizada, feminicidio, homicidio doloso cuando deriva de delincuencia organizada debido a su letalidad y violencia, desaparición de personas, violencia sexual, secuestro, extorsión, tortura y trata de personas.
- **Alta Prioridad (entre 28 y 33 puntos).** Atención requerida de investigación prioritaria con metas específicas de reducción de incidencia, en delitos en materia de armas y explosivos, delitos contra la salud y delitos en materia de hidrocarburos, entre otros.
- **Prioridad Media (entre 20 y 27 puntos).** Atención requerida de control estricto de plazos procesales, en delitos como robo en sus diversas modalidades, fraude cuando el valor de lo defraudado es intermedio entre 10 y 500 veces el salario, despojo de inmuebles o aguas mediante amenaza, siempre que no se realice por grupos y delitos fiscales menores.
- **Baja Prioridad (puntaje menor a 20).** Racionalización de recursos mediante salidas tempranas, mecanismos alternativos o archivo temporal, en delitos como robo simple y delitos patrimoniales sin violencia.

Los delitos señalados en los niveles previos de intervención institucional tienen carácter enunciativo y flexible, por lo que se podrán actualizar, ampliar o complementar conforme al nivel de prioridad y de los criterios de evaluación. Adicionalmente, se realiza una **ponderación por complejidad** a las carpetas de investigación en cuatro niveles, desde casos simples hasta los de alto impacto:

- **Nivel A (baja complejidad/caso simple):** asuntos que se resuelvan mediante mecanismos alternativos de solución de controversias, que garanticen la reparación integral del daño a las víctimas en menor tiempo; archivo temporal o criterios de oportunidad, para liberar capacidad operativa.

- **Nivel B (complejidad media):** casos que requieren gestión estándar con control de tiempos procesales.
- **Nivel C (complejidad alta):** casos que exigen una investigación detallada.
- **Nivel D (alto impacto):** delitos de prioridad máxima que requieren investigación intensiva, unidades especializadas, análisis criminal y litigación estratégica.

## Modelos de Priorización y segmentación criminal

La implementación de la matriz de priorización y segmentación constituye un ejercicio de racionalidad institucional. Esta estrategia de Estado se materializa operativamente a través de la aplicación del Código Nacional de Procedimientos Penales (CNPP), mediante la aplicación rigurosa y sistemática de criterios de oportunidad (Artículo 256) y soluciones alternativas (Artículo 184). La Institución cuenta con las herramientas jurídicas idóneas para reorientar sus capacidades tácticas y humanas hacia los delitos de alto impacto, evitando la saturación del sistema procesal con causas de menor lesividad.

Este enfoque se alinea orgánicamente con el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, garantizando que la concentración de recursos y la planeación institucional respondan, de manera directa y contundente a la neutralización de los fenómenos criminales que más vulneran el tejido social, la economía y la seguridad ciudadana.

En congruencia con este mandato, la Fiscalía General de la República abandona la inercia procedimental para consolidarse como una instancia rectora de inteligencia criminal y persecución penal estratégica. La eficiencia institucional se medirá también por su capacidad real, táctica y jurídica para desarticular los fenómenos delictivos complejos que amenazan la estabilidad nacional.

Para materializar esta transformación y dar cumplimiento irrestricto a los mandatos constitucionales y legales, la Fiscalía General de la República focalizará sus esfuerzos en las siguientes acciones:

## Persecución Penal Eficaz y Estratégica

Para debilitar estructuralmente a la delincuencia organizada y combatir los fenómenos criminales que lastiman a la sociedad, es imperativo transitar hacia un modelo progresista, profesional y altamente eficaz, la Fiscalía General de la República asume la responsabilidad histórica de consolidar una justicia con profundo sentido social. Este sistema de procuración se fundamenta en la paz, la seguridad, la rendición de cuentas y la inquebrantable garantía de colocar a las víctimas en el centro de la actuación institucional.

La judicialización efectiva exige erradicar el rezago procesal y la dilación en la etapa de investigación inicial, procurando que las carpetas de investigación no se rezaguen o caigan en estancamiento, para ello el personal sustantivo optimizará los productos que genere el uso de inteligencia de manera que se traduzcan en datos de prueba que conlleven al descubrimiento de la verdad; asimismo, que los planes de investigación se conviertan en herramientas para la realización de actos idóneos, pertinentes y suficientes para el esclarecimiento de los hechos y robustezcan la teoría del caso, de manera tal que desde el inicio del procedimiento hasta la conclusión del proceso penal, las determinaciones ministeriales y la obtención de resoluciones jurisdiccionales, respectivamente lleven a resoluciones ajustadas a la legalidad, en el mejor de los casos a sentencias condenatorias firmes, especialmente en delitos de alto impacto, reduciendo así la impunidad.



## Eje 7. Estrategias nacionales para la atención de la Violencia Contra las Mujeres

El delito trasciende la afectación a la víctima directa para constituirse como una agresión sistémica contra el tejido social y el Estado de derecho. La criminalidad vulnera la cohesión comunitaria, altera la convivencia y merma la confianza ciudadana en las instituciones. No obstante, el nivel de devastación social varía drásticamente de acuerdo con el bien jurídico tutelado, exigiendo que la Fiscalía General de la República abandone las respuestas genéricas y adopte un análisis particularizado para su persecución penal.

El feminicidio, conceptualizado como la manifestación más extrema de la violencia de género, tiene un impacto estructural profundo. A nivel macrosocial, este delito perpetúa la desigualdad y evidencia de manera crítica los desafíos del Estado en la garantía del derecho a una vida libre de violencia. Su comisión va más allá de la privación de la vida: provoca la desintegración de núcleos familiares con consecuencias severas en el desarrollo de infancias en situación de orfandad y genera un efecto inhibitorio de terror que restringe el pleno ejercicio de las libertades, la movilidad y los derechos de las mujeres, tanto en el espacio público como en el privado.

La erradicación de la violencia sistémica contra las mujeres exige una reingeniería profunda en las metodologías de persecución penal del Estado. En el marco de este Eje Estratégico, la incorporación de la perspectiva de género trasciende el cumplimiento de un requisito administrativo o discursivo para constituirse como un factor criminológico y procesal indispensable. Entender el género como una variable determinante que explica la asimetría de poder, el contexto de vulnerabilidad y el impacto diferenciado del delito, constituye un mandato legítimo de la Institución para desmantelar las estructuras de impunidad, erradicar la revictimización y garantizar que

cada investigación se traduzca en sentencias condenatorias firmes, protectoras y reparadoras

## Estrategia Federal para la Persecución Penal del Femicidio y Asistencia Científica a Fiscalías Locales

La persecución penal del femicidio recae preponderantemente en el ámbito de competencia de las autoridades del fuero común, la Fiscalía General de la República asume una postura de corresponsabilidad activa. El objetivo es garantizar el acceso a la justicia, abatir los ciclos de impunidad y que la investigación se realice con perspectiva de género.



Para materializar este mandato y cumplir con la obligaciones reforzadas del Estado para con las mujeres, la Fiscalía General de la República implementará las siguientes directrices operativas:

### **Ejercicio Estratégico de la Facultad de Atracción**

La Institución no permanecerá como una espectadora, la Fiscalía General de la República podrá ejercer su facultad de atracción. Este mecanismo se detonará de forma inmediata ante casos de feminicidio que evidencien patrones de macrocriminalidad, la intervención de la delincuencia organizada, o cuando en coordinación con las autoridades locales así se decida para la obtención de verdad y justicia. La atracción tendrá como finalidad consolidarse como una intervención de Estado diseñada para combatir con eficacia la impunidad.

Toda carpeta de investigación por muerte violenta de una mujer se iniciará inexcusablemente bajo el protocolo de feminicidio, agotando todas las aristas de manera objetiva. La meta es establecer un estándar probatorio de excelencia que sirva como modelo vinculante para el país, demostrando ante los jueces cómo la violencia feminicida opera y debe ser castigada.

### **Asesoría Técnica y Científica**

El combate al feminicidio requiere de la suma de capacidades de todas las instituciones, por ello la Fiscalía General de la República pondrá a disposición de las fiscalías y procuradurías estatales su capacidad institucional primordialmente técnica y de inteligencia, adicionalmente se establecerán convenios y mecanismos de colaboración ágiles que permitan a esta institución actuar como el soporte científico que permitan apoyo efectivo a las instituciones de procuración de justicia cuando así lo requieran.

## Incorporación de la perspectiva de género en la investigación

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata el derecho inalienable de todas las personas a vivir una vida libre de violencia, imponiendo al Estado un deber reforzado de protección hacia las mujeres, niñas, niños y adolescentes. Esta obligación constitucional exige que la procuración de justicia garantice el ejercicio irrestricto de derechos fundamentales, materializando en cada actuación el debido proceso y la debida diligencia.

En este marco, la perspectiva de género dejará de ser un mero postulado discursivo para consolidarse como un imperativo metodológico y procesal para la Fiscalía General de la República. Esta debe operar como la herramienta técnica que dote de legalidad, proporcionalidad, certeza y rigor científico a la actuación del Estado. En todo asunto que involucre razones de género, las diligencias ministeriales agotarán todas las líneas de investigación de manera objetiva y exhaustiva, erradicando de tajo los sesgos procesales y estereotipos que históricamente han perpetuado la impunidad.

Esta transformación metodológica exige una reingeniería estructural profunda. Aunque la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia contra las Mujeres, Grupos en Situación de Vulnerabilidad y Trata de Personas (FEVIMTRA) actúa como el brazo operativo especializado y rector en la materia, la aplicación de este enfoque es una obligación inexcusable para la totalidad de las Fiscalías de la Institución.

Con la finalidad de materializar esta transversalidad metodológica y garantizar sentencias que restituyan derechos, se ejecutarán las siguientes acciones estratégicas:

- a. **Aplicación de Protocolos y Modelos de Actuación:** Implementar protocolos de investigación estandarizados que superen la simple tipificación legal y obliguen al Ministerio Público a recabar pruebas idóneas. Se integrará jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos para forjar modelos de actuación inobjetables ante los jueces.

- b. **Atención Integral y Enfoque Psicosocial:** Instrumentar y supervisar rigurosamente el Modelo de Atención Integral a Víctimas de la Fiscalía General de la República. Esto exige trazar rutas de atención desde el primer contacto con un enfoque psicosocial, enfocado en evitar la revictimización institucional, facilitar la resignificación de la violencia y articular esfuerzos de búsqueda urgentes en coordinación con las Fiscalías Estatales.
- c. **Asesoría Técnica y Medidas de Protección:** Proveer asesoría técnica especializada a todos los Agentes del Ministerio Público Federal durante cada etapa procesal. Asimismo, se dictarán opiniones técnicas vinculantes para garantizar la implementación inmediata de medidas de protección y reparación integral, priorizando por encima de todo la seguridad y salvaguarda de la víctima.
- d. **Profesionalización Continua:** Garantizar la certificación permanente del personal sustantivo bajo los más altos estándares nacionales e internacionales en derechos humanos, consolidando un servicio de procuración de justicia empático, diferenciado y libre de cualquier forma de discriminación.

## El género como factor criminológico en la investigación de delitos

Para lograr una persecución penal eficaz, la Fiscalía General de la República asume el deber de integrar el género como un factor criminológico indispensable en el análisis de las estructuras delictivas. Más allá de la metodología de investigación, el género es una categoría analítica fundamental para comprender las dinámicas de poder, subordinación y violencia sistémica que motivan, facilitan o agravan la comisión de delitos.

Desde el conocimiento de la noticia criminal, el Ministerio Público y los órganos de inteligencia deben identificar el impacto del género en el fenómeno delictivo. Esto implica analizar no solo el sexo de la persona, sino su pertenencia a grupos de atención

prioritaria, la interseccionalidad de la discriminación, el contexto socio-individual y la multiplicidad de violencias relacionadas con el tipo penal.

Todas las unidades sustantivas de la Institución, incluyendo aquellas dedicadas al combate de la delincuencia organizada y delitos de alto impacto, deberán integrar este análisis de contexto, con la finalidad de identificar patrones de victimización o criminalidad, comprender la influencia de la desigualdad estructural y generar evidencia de inteligencia que permita anticipar y desarticular las mutaciones de la criminalidad frente a las mujeres.

En este sentido, la inteligencia criminológica deberá rastrear y decodificar la evolución de las mujeres dentro de las estructuras de mando de la macrocriminalidad. Constituye un imperativo táctico identificar los patrones sociológicos mediante los cuales asumen el control en la cadena de mando. El análisis de contexto debe esclarecer rigurosamente si estos ascensos obedecen a líneas de sucesión por parentesco en su calidad de esposas, hijas, hermanas o madres o al tipo de vínculo y lealtad que mantienen con los liderazgos masculinos que les antecedieron. Comprender estas transferencias de poder permitirá a la Institución anticipar la



reestructuración operativa de los grupos delictivos y ejecutar acciones de desmantelamiento.

Para integrar el género como un eje central en la comprensión del fenómeno criminal, se ejecutará la siguiente acción:

- Investigación Estratégica, Contextual y Multidisciplinaria: Conformar células operativas tácticas y de inteligencia que tracen líneas de investigación basadas en el análisis de contexto sociocriminal.

Esto obliga a la Institución a abordar los casos no como agresiones interpersonales aisladas, sino como expresiones de fenómenos criminales complejos, sistémicos y, en muchos casos, vinculados a redes de macrocriminalidad y economías ilícitas.

## **Eje 8. Estrategias nacionales para la atención de la Extorsión y Búsqueda de Personas Desaparecidas**

La extorsión presenta una dinámica operativa distinta, caracterizada por un impacto socioeconómico de carácter progresivo y extendido. A diferencia de los ilícitos que atentan de forma inmediata contra la integridad física, la extorsión opera mediante la coacción patrimonial continua. Esto propicia el cierre de unidades económicas, encarece la provisión de bienes y servicios, y ahuyenta la inversión. A nivel comunitario, este delito frena el desarrollo económico y subordina las actividades productivas formales al financiamiento de estructuras criminales, estableciendo un clima de vulnerabilidad e inseguridad sostenida.

Por su parte, el fenómeno de la desaparición de personas somete a las familias y a la comunidad a un estado de incertidumbre psicosocial y jurídica prolongada, que obliga a las familias a asumir labores activas de búsqueda frente a un Estado que adquiere una deuda de verdad y justicia.

Comprender la gravedad y la naturaleza diferenciada de estos dos fenómenos obliga a la Institución a trascender el diagnóstico. Por ello, el presente Plan Estratégico mandata la ejecución de estrategias nacionales específicas, diseñadas para brindar una respuesta táctica diferenciada y de protección con las víctimas, e implacable en la desarticulación de los perpetradores.

### **Estrategia para la atención del delito de extorsión**

La entrada en vigor de la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión dota al Estado de un marco normativo contundente, homologando el tipo penal básico e integrando 35 agravantes. En estricta alineación con el Plan Estratégico, este andamiaje exige a la Fiscalía General de la República transitar

de la reacción aislada a la persecución sistemática. Para ello, se mandata la conformación de unidades especializadas integradas por personal certificado en inteligencia y operaciones, optimizando los recursos institucionales para dismantelar estas redes delictivas.

El combate a la extorsión no admite esfuerzos fragmentados. Las autoridades de los tres órdenes de gobierno y las instituciones de seguridad pública están obligadas a establecer canales de coordinación e intercambio de información ágiles, prontos y expeditos. Esta colaboración es el único medio para allegarse de los elementos probatorios necesarios para prevenir, investigar y sancionar este ilícito con el máximo rigor de la ley.

Operativamente, este fenómeno criminal se investigará a través de inteligencia tecnológica, análisis de patrones de comunicación, trazabilidad digital, mecanismos de contención inmediata y despliegues tácticos de campo, priorizando en todo momento la integridad física y psicológica de las víctimas.

Por su naturaleza y lesividad, el Modelo de Gestión clasifica a la extorsión en la categoría de Alta Prioridad. Esta categorización responde a su patrón de serialidad (números telefónicos recurrentes, repetición de guiones intimidatorios, rutas de cobro y cuentas bancarias reiteradas), así como al inmenso daño patrimonial que lesiona a las comunidades y su capacidad para financiar la logística de organizaciones criminales.

### **Escalamiento a Prioridad Máxima**

El nivel de atención escalará de manera automática e inmediata a Prioridad Máxima cuando se incremente la vulnerabilidad de la víctima o la violencia del ilícito, se activará de facto cuando se involucre a personas migrantes, menores de edad, mujeres o adultos mayores; cuando se ejerza fuerza física o uso de armas; o cuando el sujeto activo se ostente como integrante de un grupo de la delincuencia organizada.

## **Protocolo de Acción de las Primeras 24 Horas**

Al detonarse el Plan de Investigación, el Agente del Ministerio Público está obligado a incorporar de manera articulada y durante las primeras 24 horas:

- a. Productos analíticos generados por el Centro Federal de Inteligencia Criminal.
- b. Trazabilidad y análisis de flujos financieros en coordinación inmediata con la Unidad de Inteligencia Financiera.
- c. Herramientas tecnológicas de geolocalización y seguimiento.

Para garantizar una persecución penal eficiente, la Institución ejecutará las siguientes directrices estratégicas:

- a. Despliegue del Modelo Integral de Atención: Implementar un esquema total que abarque desde la asesoría técnica y manejo de crisis, hasta la investigación de gabinete y las intervenciones operativas de campo para proteger a la víctima.
- b. Creación de Planes de Investigación Especializados: Diseñar metodologías de investigación táctica y financiera de observancia obligatoria para todas las Fiscalías Federales.
- c. Estandarización de Lineamientos Operativos: Establecer lineamientos y manuales rigurosos que rijan el actuar del personal ministerial, policial y pericial.
- d. Explotación de Inteligencia Temprana: Robustecer el intercambio de información en tiempo real con el Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia y el número 089, permitiendo actuar estratégicamente desde el primer minuto en que se recibe la noticia criminal.

# Estrategia para Búsqueda de Personas Desaparecidas

Con la entrada en vigor de la reforma a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, se potencializan las capacidades de las autoridades federales y locales para una pronta y adecuada búsqueda, localización e identificación de personas desaparecidas con la aplicación de un enfoque transversal y de derechos humanos.

Al respecto, es importante mencionar que la desaparición de personas es una de las expresiones más dolorosas y complejas de violencia, lastima profundamente el tejido social, vulnera los derechos fundamentales de las víctimas y coloca a muchas familias en dolorosa incertidumbre, así como en una búsqueda permanente de verdad y justicia; la cual representa una deuda histórica que se debe atender. En este contexto, la Fiscalía General de la República tiene un papel crucial en la investigación y persecución de este delito con respeto a la dignidad humana y basado en evidencia, siendo una de las estrategias prioritarias dentro del Plan Estratégico de Procuración de Justicia.

Bajo los criterios del Modelo de Gestión este delito se considera de Prioridad Máxima, por lo que estas investigaciones no entran en la "tramitación masiva", sino que se integran en el Nivel de Alta Complejidad, lo que detona una investigación intensiva por parte de Equipos de Investigación y Litigación. Las acciones se ejecutan mediante células integradas por agentes del Ministerio Público, Policías de Investigación, Peritos y Analistas, quienes trabajan bajo planes de investigación actualizados.

Lo más importante y urgente es encontrar a las personas, la atención hacia las víctimas y sus familias debe realizarse en todo momento con pleno respeto a su dignidad, por ello, el actuar institucional debe observar la debida diligencia reforzada, lo que implica desplegar todas las acciones necesarias con oportunidad y profesionalismo, evitando en todo momento la revictimización.

Se trata de un delito que no reconoce fronteras ni competencias limitadas; atraviesa jurisdicciones, contextos y capacidades institucionales. Por ello, la coordinación entre fiscalías, procuradurías, autoridades de los distintos órdenes de gobierno y la colaboración con los familiares de las víctimas, colectivos y las personas buscadoras es trascendental para hacer frente de manera efectiva a este flagelo.

La Fiscalía General de la República es responsable de coordinar la operación y concentrar la información del Banco Nacional de Datos Forenses, interconectándolo en tiempo real con las bases de datos regionales y federales con el objeto de actualizar de manera inmediata el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas y la Base Nacional de Carpetas de Investigación, con la finalidad de informar al Sistema Nacional de Seguridad Pública el estatus de cada investigación. La actuación conjunta permitirá mejorar el intercambio de información.

Por lo anterior, las acciones a realizar son:

- a. Implementar mecanismos de colaboración y coordinación institucional con las Procuradurías y Fiscalías Estatales para crear e integrar las Unidades Especializadas que establece la ley.
- b. Generar protocolos de actuación para el desarrollo de investigaciones estandarizadas que garanticen la calidad y eficacia de las personas operadoras.
- c. Fortalecer el Análisis de Contexto a fin de generar productos de inteligencia que identifiquen patrones, estructuras y modos de operación de grupos criminales recurrentes, permitiendo construir casos transversales, aunque no haya imputados identificados inicialmente.
- d. Facilitar la participación de familiares con el fin de mejorar la atención integral, para ello se capacitará al personal ministerial y pericial en atención psicosocial y estándares internacionales en materia de derechos humanos y dignidad de las personas.

## Eje 9. Las Víctimas como eje de la actuación de la Fiscalía General

Frente al fenómeno criminal, esta institución tiene la obligación de investigar hechos delictivos y ejercer la acción penal, además de garantizar de manera directa y efectiva el acceso pleno a la justicia como un derecho esencial y no como una concesión institucional, para que esto culmine con la restitución de la paz en la población.

Este enfoque parte del reconocimiento de que en los delitos de competencia federal el daño causado, en su mayoría, trasciende a una afectación individual y la víctima es la sociedad; no obstante, la lesión a bienes jurídicos también se ve reflejada en víctimas particulares. Por ello, reafirmamos que el eje de actuación de la Fiscalía General de la República coloca a las víctimas al centro y es el epicentro de toda actuación ministerial.

Transitando de una visión estrictamente punitiva hacia una procuración de justicia con profundo sentido social, la Institución asume la atención a víctimas y la protección de los derechos humanos con un enfoque transversal. Bajo este mandato, la justicia restaurativa trasciende su concepción como un simple recurso procedimental para garantizar la reparación integral del daño, erradicar cualquier riesgo de revictimización y restaurar la cohesión comunitaria.

En ese sentido, la sociedad, como víctima, constituye uno de los ejes primordiales sobre el cual debe construirse el Plan Estratégico de Procuración de Justicia.

### **Atención a víctimas y protección de derechos humanos**

La pacificación del país constituye el pilar fundamental del Estado para garantizar la estabilidad, la seguridad ciudadana y el desarrollo sustantivo. En irrestricta congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, la construcción de la paz exige transitar

de un modelo de procuración de justicia exclusivamente punitivo hacia uno con profundo sentido social.



Este cambio de paradigma implica colocar a la víctima en el centro exacto de la actuación institucional. La Fiscalía General de la República asume que el fin de la investigación no es únicamente la sanción, sino garantizar la reparación material e integral del daño, el respeto absoluto a la dignidad humana y el derecho a la verdad y a la no repetición, el contacto con el Ministerio Público debe ser un proceso de restitución de derechos.

Para materializar este mandato, en cada actuación ministerial se ejecutarán las siguientes directrices estratégicas:

- a. **Protección Integral y Enfoque Diferenciado:** Fortalecer la atención desde el primer contacto ministerial mediante la aplicación de protocolos interinstitucionales de actuación especializada. Se ejecutarán evaluaciones de riesgo inmediatas (especialmente en delitos violentos), identificando interseccionalidades y condiciones de vulnerabilidad (personas mayores,

personas con discapacidad física o psicosocial, población indígena y diversidad sexual).

- b. **Erradicación de la Revictimización Institucional:** La perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos se aplicarán de manera transversal en todas las diligencias. Queda estrictamente prohibida cualquier práctica que revictimice, estigmatice o condicione el acceso a la justicia. El personal sustantivo deberá garantizar un trato digno, empático y diligente en todo momento.
- c. **Canalización Psicosocial y Asesoría Continua:** Se garantizará que las víctimas cuenten con acompañamiento técnico y psicosocial desde el inicio de la carpeta de investigación hasta la resolución del caso, articulando esfuerzos con las comisiones de atención a víctimas para asegurar el resguardo de su integridad física y emocional.

## Justicia restaurativa como enfoque transversal

Bajo el Nuevo Modelo de Procuración de Justicia, la Institución, a través de su Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, asume la consolidación operativa de la justicia restaurativa. La viabilidad táctica de este modelo es inobjetable: tan solo durante 2025, el cumplimiento de acuerdos reparatorios materializó la recuperación de más de 553 millones de pesos a favor de las víctimas. Esto demuestra el impacto económico y social de la justicia alternativa no solo como vía para la despresurización del sistema penal, sino como un instrumento de restitución expedita e inmediata de derechos.

Este enfoque restaurativo adquiere una dimensión de prioridad máxima cuando se trata del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. En estricto apego a la Constitución, la Ley Nacional de la materia y los más altos estándares internacionales (como la Convención sobre los Derechos del Niño y las Reglas de Beijing), la Institución está obligada a aplicar una interpretación *pro persona* que privilegie la reinserción social y las medidas no privativas de la libertad.

Para las personas adolescentes en conflicto con la ley penal federal — particularmente en delitos patrimoniales y violaciones a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias (MASC) son el mecanismo de primera respuesta. Su objetivo es propiciar una responsabilidad consciente, garantizar la reparación del daño y dictar medidas socioeducativas eficaces. Esto reduce la intervención punitiva del Estado bajo los principios de interés superior de la niñez y proporcionalidad, evitando la criminalización y cortando los ciclos de reclutamiento de la delincuencia organizada.

Para garantizar la integración operativa de la justicia restaurativa, se desarrollarán las siguientes acciones:

- a. **Gestión Estratégica y Derivación Temprana:** Aplicar rigurosamente el Modelo de Gestión basado en una matriz de complejidad y ponderación. Esta herramienta automatizará la derivación oportuna de los delitos de baja lesividad hacia los MASC, garantizando un uso racional de la fuerza institucional y asegurando justicia pronta para la víctima sin dilaciones procesales.
- b. **Consolidación del Sistema Integral para Adolescentes:** Priorizar la canalización de carpetas de investigación que involucren a menores hacia el Órgano Especializado. El Ministerio Público garantizará que las salidas alternas promuevan una reintegración comunitaria real y supervisará el cumplimiento estricto de las medidas socioeducativas, protegiendo invariablemente el interés superior de la niñez.
- c. **Profesionalización y Evaluación Estandarizada:** Supervisar de manera ininterrumpida la certificación del personal facilitador. En sinergia con el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), se ejecutarán programas de alta especialización, integrando rúbricas de evaluación del desempeño basadas en los más altos estándares de derechos humanos.

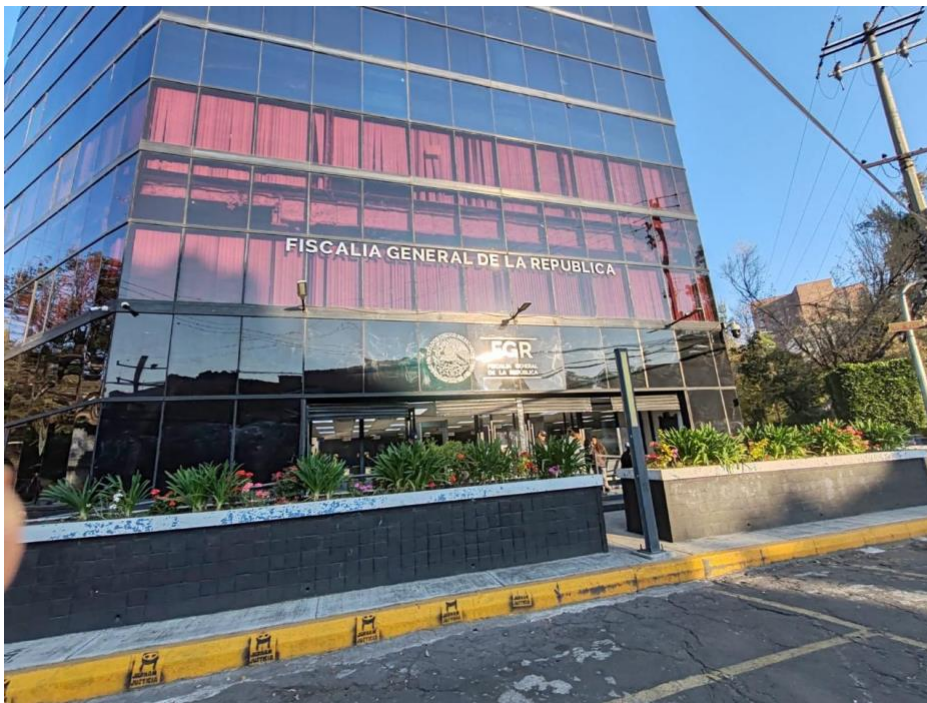
- d. **Fomento a la Cultura de Paz y Prevención:** Desplegar estrategias operativas y de vinculación para socializar la eficacia de los MASC. Se impulsará la colaboración interinstitucional con programas de prevención social, fomentando la autocomposición de conflictos, la legalidad y la pacificación comunitaria desde las juventudes.



## Eje 10. Combate a la Corrupción, Transparencia y Rendición de Cuentas

La erradicación de la impunidad hacia el exterior exige, la absoluta integridad al interior de la Institución. Para la Fiscalía General de la República es de gran relevancia fortalecer la confianza ciudadana y robustecer la cultura de la legalidad, en este sentido, el combate a la corrupción se enmarca en una estrategia de **"Integridad, Control Interno y Rendición de Cuentas"**, diseñada para blindar el actuar del personal sustantivo y erradicar cualquier fisura que comprometa la procuración de justicia.

La prevención eficaz requiere un régimen de **cero tolerancia** que no solo promueva la ética, sino que aplique controles internos rigurosos, fomente la vigilancia por parte de la ciudadanía y sancione las conductas indebidas. La articulación de estos componentes es la vía para proteger el patrimonio, transparentar el ejercicio de los recursos financieros y garantizar que cada actuación ministerial responda exclusivamente al interés público.



Por mandato institucional, se consolida un modelo integral fundamentado en la prevención y la gestión de riesgos, operando bajo los principios constitucionales de honradez, transparencia y rendición de cuentas., para materializar este modelo se ejecutarán las siguientes acciones estratégicas:

## Integridad y Control Ético del Personal

- a. **Renovación Ética Vinculante:** Actualizar el Código de Ética de la Institución para asegurar su alineación irrestricta con los valores y principios fundamentales de la institución e instrumentar un Código de Conducta de observancia obligatoria para todas las personas servidoras públicas.
- b. **Comité de Ética Resolutivo:** Constituir un Comité de Ética con facultades plenas para conocer, atender y resolver con máxima celeridad las denuncias presentadas contra el personal de la Institución.
- c. **Profesionalización en Integridad:** Ejecutar, en coordinación con el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE), un programa de capacitación y sensibilización permanente, garantizando que el personal internalice la cultura de la legalidad.
- d. **Canales de Denuncia Seguros:** Generar y promover plataformas de denuncia confidenciales, directas y eficaces para reportar cualquier posible violación al Código de Ética o acto de corrupción.
- e. **Alertadores Ciudadanos:** Institucionalizar la figura de "Personas Alertadoras Ciudadanas" como un mecanismo alternativo que facilite la detección temprana, denuncia y desarticulación de actos de corrupción interna.
- f. **Transversalidad de Género en el Control Interno:** Actualizar y ampliar las disposiciones normativas emitidas por el Órgano Interno de Control para garantizar que la fiscalización y la atención de quejas se realicen con estricta perspectiva de género.

## Fiscalización y Control Operativo de Indicios

- g. Control Riguroso de Bienes Asegurados:** Garantizar la vigilancia, auditoría y verificación irrestricta en la ejecución de los procedimientos para el destino final de los bienes asegurados.
- h. Fiscalización en Destrucción de Narcóticos:** Actualizar las políticas que regulan la intervención obligatoria del Órgano Interno de Control en todos los eventos de incineración y destrucción de narcóticos.
- i. Precisión Biométrica y Métrica:** Implementar el uso de equipos tecnológicos de alta especialización para certificar, con precisión milimétrica e inalterable, las condiciones, peso y características de los bienes asegurados, particularmente las sustancias narcóticas.
- j. Estandarización de Procesos de Incineración:** Fortalecer la coordinación operativa e institucional entre el Órgano Interno de Control, las fiscalías especializadas y las fiscalías federales, asegurando una cadena de custodia transparente y auditable hasta la destrucción total de los indicios.

# CONCLUSIONES

## I. El Fin de la Inercia Institucional y la Consolidación de un Nuevo Paradigma

El presente Plan Estratégico de Procuración de Justicia se constituye como un mandato de Estado y una reestructuración profunda frente a la exigencia ciudadana. La Fiscalía General de la República asume su responsabilidad histórica de abandonar la inercia procedimental reactiva, transitando hacia un modelo de persecución penal contra la criminalidad y protector con las víctimas.

El diagnóstico es claro: la criminalidad ha cambiado hacia estructuras de macrocriminalidad que no pueden ser combatidas con investigaciones fragmentadas, esfuerzos aislados o burocracia ministerial. Por ello, la Institución ha determinado que el éxito de la procuración de justicia ya no se medirá por el volumen de carpetas de investigación iniciadas o archivadas, sino por la capacidad real, táctica y jurídica para desarticular fenómenos delictivos complejos, neutralizar generadores de violencia y obtener sentencias condenatorias firmes.

El actuar de la FGR estará regido por la debida diligencia reforzada, garantizando que cada intervención del Ministerio Público de la Federación, peritos, analistas y policías se traduzca en acceso a la verdad, reparación integral del daño y justicia, para colocar a la víctima en el centro exacto de toda actuación y reconocer que el delito no solo vulnera bienes jurídicos abstractos, sino que desgarrar el tejido social, anula libertades y cancela proyectos de vida.

## II. La Inteligencia como herramienta en la persecución penal

La fragmentación de la información ha sido históricamente el mayor aliado de la impunidad. Para clausurar esta brecha, el Plan Estratégico consagra a la inteligencia y la tecnología como herramientas eficaces de la persecución penal.

La consolidación del Sistema Informático Nacional Interoperable representa un avance tecnológico importante en materia de justicia. Al garantizar la interconexión de bases de datos, registros forenses avanzados y biometría, la Fiscalía rompe el aislamiento de la información interinstitucional, asimismo, incorpora una alianza estratégica y vinculante con las instituciones de seguridad pública, asegura que el Estado siempre esté un paso adelante de las estructuras delictivas, anticipando sus movimientos y neutralizando sus operaciones.

A la par, la transformación de Justici@Net asegura que la tecnología no solo organice expedientes, sino que dirija la estrategia procesal. Al dotar al Ministerio Público de herramientas de análisis masivo y priorización, se maximiza la contundencia de las líneas de investigación, asegurando que la fuerza de la institución atienda con precisión los objetivos de alto impacto.

Las Unidades de Fusión Operativa células tácticas multidisciplinarias donde convergen analistas, policías, peritos y fiscales— representan el engranaje perfecto de este nuevo modelo. Su operación permanente y simultánea garantiza que los casos transversales y los mercados criminales sean investigados bajo un rigor científico impecable, blindando las teorías del caso y garantizando resultados contundentes en los tribunales.

### **III. Perspectiva de Género, Extorsión, Búsqueda de Personas y Reparación del Daño**

El Estado mexicano mantiene una deuda histórica con los grupos prioritarios de la sociedad, mismos que este Plan Estratégico asume como prioridad máxima. Se reconoce que conductas delictivas como el feminicidio, la desaparición de personas y la extorsión requieren una respuesta penal especializada, exigen una intervención multidisciplinaria e integral.

La perspectiva de género deja de ser un postulado teórico para instaurarse como una herramienta metodológica y procedimental obligatoria. Los operadores de la Fiscalía General, tienen el deber inexcusable de integrar el género como factor criminológico, analizando la violencia estructural y erradicando cualquier sesgo que propicie la revictimización..

En materia de desaparición de personas, la FGR establece el nivel de "Prioridad Máxima". Operando bajo el principio de presunción de vida y debida diligencia reforzada, las células operativas activarán rastreos inmediatos apoyados en la interconexión del Banco Nacional de Datos Forenses. La participación de las familias, respaldada por atención psicosocial, será el pilar de un esfuerzo que no claudicará hasta garantizar la verdad. Asimismo, delitos de alto impacto social como la extorsión recibirán una respuesta desde el primer momento, empleando geolocalización e inteligencia para rescatar a las comunidades de este flagelo que afecta su esfera económica.

El Plan refrenda que la justicia no siempre equivale a encarcelamiento. A través de la consolidación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias y el enfoque restaurativo, principalmente en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, la institución procurará la reparación integral del daño a las víctimas, fomenta la reinserción social y corta de tajo los ciclos de reclutamiento criminal, apostando por la pacificación del país desde sus juventudes.

## IV. El Mandato de Cero Tolerancia

Este Plan Estratégico es un pacto de integridad. La lucha contra la delincuencia exige que el personal se conduzca bajo los principios institucionales, por lo que ésta Fiscalía instauro un régimen de cero tolerancia frente a cualquier acto de corrupción, omisiones o falta administrativa.

El fortalecimiento de los controles éticos, la profesionalización continua y el blindaje en la fiscalización de indicios, principalmente en el destino final y destrucción de narcóticos, aseguran una cadena de custodia transparente y auditable. La apertura a la vigilancia ciudadana y los canales de denuncia directa reafirman que la Fiscalía General de la República es una institución al servicio irrestricto del pueblo.

En suma, el Plan Estratégico de Procuración de Justicia materializa la voluntad de un Estado fuerte, organizado y tecnológicamente superior, diseñado para proteger al inocente, reparar el daño a la víctima y que el culpable no quede impune conforme al mandato constitucional. La Fiscalía General de la República se asume hoy como la vanguardia en la construcción de la paz, clausurando las brechas de impunidad y devolviéndole a la sociedad la certeza de que, en México, la justicia es una realidad inquebrantable.

